

Escuela Secundaria North Montgomery

Manual del estudiante 2026-2027

La junta lo aprobó el 22/06/2026.

5945 N US Highway 231, Crawfordsville, Indiana 47933 Teléfono:
(765) 362-5140 nmhs.nm.k12.in.us

DECLARACIÓN DE VISIÓN

El personal de North Montgomery High School trabajará en colaboración con los padres y la comunidad educativa en general para proporcionar un entorno académico seguro donde todos los estudiantes puedan crecer y adquirir conocimientos y habilidades para alcanzar su máximo potencial.

DECLARACIÓN DE MISIÓN

Prepararemos a los estudiantes para que hagan lo siguiente:

- Utilizar las nuevas tecnologías de forma productiva y creativa.
- Ser aprendices activos a lo largo de la vida en una sociedad global en constante cambio.
- pensar críticamente y resolver problemas
- desarrollar ideas y comunicarse eficazmente
- Actúa con responsabilidad, vive con humanidad y respeta a los demás.

EL CAMINO DEL CARGADOR

1. Haz lo correcto
2. Haz tu mejor esfuerzo
3. Trata a los demás como quieres que te traten a ti.

CANCIÓN ESCOLAR

A lo largo del campo

Oh, siempre lucharemos por North Montgomery, venciendo a cualquier enemigo.

Y siempre apoyaremos a nuestros Chargers, estamos en marcha. (¡Vamos, vamos, vamos!) A nuestra escuela siempre seremos fieles, destacamos en todo lo que hacemos.

¡Saludos, saludos! ¡El equipo está completo y seguiremos adelante hasta la victoria!

Oh, verás a los todopoderosos Chargers luchar por la victoria.

Y oirás a la multitud gritar este cántico para North Montgomery (¡Lucha, lucha, lucha!) Golpéalos fuerte y mira cómo caen, nunca dejes que ese equipo tenga el balón.

¡Saludos a todos los equipos que están aquí luchando por North Montgomery!

North Montgomery no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluido el estado transgénero, la orientación sexual y la identidad de género), discapacidad, edad, religión, estado militar, ascendencia o información genética, que son clases protegidas por leyes federales y/o Ley estatal, que ocurra en las oportunidades de empleo, programas y/o actividades de la Corporación, o, si ocurre inicialmente fuera de las instalaciones de la Corporación o fuera de las oportunidades de empleo, programas y actividades de la Corporación, que afecte el entorno de la Corporación. Las consultas sobre el cumplimiento por parte de la North Montgomery Community School Corporation con el Título IX y otras leyes de derechos civiles pueden dirigirse al Gerente Comercial/Representante Designado en 480 W 580 N, Crawfordsville, IN 47933 o por teléfono al 765-359-2112.

Tabla de contenido

Escuela alternativa.....	30	Mensajes para estudiantes.....	36
Estándar AHERA.....	46	Declaración de misión.....	1
Anafilaxia	17		
Avisos anuales.....	45		
Política de Inteligencia Artificial	39		
Ensamblajes	31	No discriminación.....	2
Solicitudes de asignación	7	Sistema de notificaciones de ParentSquare	3
Control de asistencia - Anuncios - Tardanzas a la escuela	5	Pase para participar.....	7
Asistencia a actividades extracurriculares y participación	7	Aviso sobre la aplicación de pesticidas para padres y/o estudiantes.....	33
Política de asistencia	8	Publicación de las Reglas	42
Mochilas para libros	35	Programa	19
Horario del edificio	3	Pruebas aleatorias de drogas y alcohol	18
Transporte en autobús	11	Informes de progreso estudiantil	5
Cafetería	37	Regreso a la escuela después de la ausencia	7
Uso de teléfonos celulares/inteligentes	33	Respeto por los equipos e instalaciones	38
Política contra el plagio y las trampas.....	39	Días escolares	5
Asistencia a clase	5	Canción de la escuela	1
El comienzo atrae.....	36	Aislamiento y restricción	30
Tecnología informática y redes	33	Delincuentes sexuales	31
Definiciones.....	42	Fumar u otro uso de tabaco	18
Detención	29	Normas de disciplina estudiantil	22
Declaración de no discriminación	42	Política de conducción para estudiantes	

Información del directorio (FERPA).....	46	Recaudación de fondos estudiantiles	38
Muestras de afecto	31	Ayuda para estudiantes.....	42
Código de vestimenta	35	Correo estudiantil	36
Política de drogas	18	Servicios estudiantiles.....	41
Debido proceso	29	Materiales valiosos del estudiante	33
Entrada/Salida del Edificio	3	Estudiantes con beneficios del Seguro Social	41
Excursiones.....	38	Procedimientos de suspensión y expulsión	28
Simulacros de incendio.....	41	Tardanza	7
Política de pandillas	30	Teléfonos.....	35
Requisitos de graduación	5	Libros de texto.....	38
Motivos de suspensión o expulsión	23	El método Charger	1
Declaración sobre acoso.....	43	Horario	4
Piojos de la cabeza	17	Transferencias.....	41
Examen de audición y visión	16	Absentismo escolar	6
Enfermedad o lesión	14	Retraso de dos horas	4
Aviso importante para estudiantes y padres sobre		Uso de medicamentos	15
Contenido y visualización en teléfonos móviles.....	34	Ralentí del vehículo	10
Mal tiempo.....	3	Máquinas expendedoras.....	38
Departamento de Salud del Estado de Indiana		Declaración de visión	1
Vacunas obligatorias y recomendadas	16	Retiros.....	41
Inspección de todos los casilleros	32		
Participación de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	32		
Biblioteca.....	38		
Política de inspección de casilleros	31		
Taquillas	31		
Hora del almuerzo	36		
Oportunidades de compensación.....	6		
Política para estudiantes casados.....	41		

HORARIO DEL EDIFICIO

El edificio abre por la mañana con la llegada del primer autobús. Cierra a las 16:00. Cualquier estudiante o grupo de estudiantes que permanezca en el edificio después de esta hora deberá estar bajo la supervisión de un miembro del profesorado.

ENTRADA/SALIDA DEL EDIFICIO

Ningún miembro del personal permitirá ni inducirá a ningún estudiante a abandonar la escuela antes de la hora de salida habitual, salvo con el conocimiento y la aprobación de la administración y de los padres del estudiante. Ningún estudiante será entregado a ninguna agencia gubernamental sin una orden judicial o autorización escrita de sus padres, excepto en caso de emergencia, según lo determine la administración.

Cada vez que un estudiante salga del edificio por cualquier motivo durante la jornada escolar, deberá registrar su salida en la oficina principal. Si un estudiante llega tarde a la escuela o regresa después de haber salido, deberá registrar su entrada en la oficina principal. Los estudiantes que se ausenten por enfermedad deberán consultar con la enfermera escolar en la enfermería antes de irse. El registro de entrada y salida será obligatorio y se aplicarán medidas disciplinarias si no se cumplen los procedimientos de asistencia.

SISTEMA DE NOTIFICACIONES DE PARENTSQUARE

El distrito escolar North Montgomery Community School Corporation utiliza la plataforma ParentSquare para todas las comunicaciones con las familias de los alumnos matriculados. ParentSquare es un sistema de comunicación automatizado que permite a los padres/tutores recibir información importante rápidamente. Los mensajes automatizados pueden incluir diversos anuncios, como el cierre de la escuela, próximos eventos escolares y, si es necesario, información de emergencia.

Si los padres o tutores no reciben mensajes automáticos, pueden llamar a la secretaría del colegio para que les ayude a actualizar su información de contacto. Esto permitirá que ParentSquare siga enviando la información puntualmente.

ParentSquare también ofrece un servicio de notificación de ausencias escolares. El personal escolar toma la asistencia de los estudiantes puntualmente cada día. Es responsabilidad de los padres o tutores informar a la escuela sobre todas las ausencias de los estudiantes y proporcionar el motivo de cada una. Los padres o tutores deben llamar a la escuela de su hijo/a para proporcionar esta información antes de las 10:00 a. m. del día de la ausencia. Si la escuela no ha recibido la llamada de los padres y un estudiante está ausente, ParentSquare llamará al número de teléfono de contacto del estudiante y dejará un mensaje solicitando que se le devuelva la llamada para explicar la ausencia. Gracias por fomentar la asistencia responsable de su hijo/a a la escuela.

MAL TIEMPO

En caso de condiciones climáticas adversas (nieve, hielo, etc.), el anuncio oficial para la escuela se enviará a través del sistema de notificaciones ParentSquare.

Horario normal de funcionamiento: martes y jueves de 3:10 a 3:45. Tiempo adicional para estudiantes para reuniones de clubes y ayuda estudiantil.

Semestre	2 almuerzos con 5 minutos de descanso.			Los autobuses dejan a los estudiantes a las 7:55 de la mañana.			
Clase	45	Paso	5				
Período	Comenzar	Fin	Duración				
1	8:15	9:00	45	Un almuerzo	11:30	12:00	30
2	9:05	9:50	45	Consultivo	12:05	12:35	30
3	9:55	10:40	45	Consultivo	11:35	12:05	30
4	10:45	11:30	45	B Almuerzo	12:05	12:35	30
Almuerzo	11:30	12:35	65				
5	12:40	1:25	45				
6	1:30	2:15	45				
7	2:20	3:05	45				

Retraso de 2 horas con horario de timbre escolar de asesoramiento

Semestre	2 Almuerzos sin pausa entre			Los autobuses dejan a los estudiantes fuera en 9:55 soy.	Un almuerzo = Todos los alumnos de 11.º y 12.º grado Calificación	Almuerzo B = Todos los de 9º y 10º grado Calificación	
Clase	28.5	Aprobar	5				

Período	Comenzar	Fin	Duración				
1	10:15	10:43	28	Un almuerzo	11:50	12:20	30
2	10:48	11:17	29	Asesoramiento	12:25	12:50	25
3	11:22	11:50	28	Asesoramiento	11:55	12:20	25
Almuerzo	11:50	12:50	60	B Almuerzo	12:20	12:50	30
4	12:55	1:24	29				
5	1:29	1:57	28				
6	2:02	2:31	29				
7	2:36	3:05	29				

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Consulte la Guía de descripción de cursos en la sección de Servicios Estudiantiles del sitio web de North Montgomery High School.

INFORMES SOBRE EL PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES

Los padres pueden acceder al Portal para Padres de PowerSchool y consultar las calificaciones de sus hijos de un semestre en particular, así como las tareas intermedias en curso. Al finalizar el segundo semestre, todos los estudiantes recibirán un expediente académico electrónico con las calificaciones de ambos semestres. Los estudiantes que se gradúen antes de tiempo también recibirán un expediente académico electrónico al finalizar el segundo semestre.

Cada semestre tendrá una calificación semestral, una calificación de examen y una calificación final.

Prestar la debida atención a las evaluaciones que aparecen en el Portal para Padres de PowerSchool debería contribuir a mejorar el progreso del alumno.

DÍAS ESCOLARES

Las clases se imparten de 8:15 a. m. a 3:05 p. m., de lunes a viernes. Los profesores tendrán horas extra para los estudiantes de 3:10 p. m. a 3:45 p. m. los martes y jueves, y estarán disponibles para brindar apoyo a los estudiantes y para las actividades extracurriculares. Los estudiantes que deseen quedarse durante estas horas extra deberán estar bajo la supervisión directa de un miembro del personal. Es obligatorio que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo. Los estudiantes no podrán salir de la escuela entre clases ni antes de su última clase sin el permiso de la dirección y sin que sus padres se comuniquen con ellos.

Las citas con médicos, dentistas, etc., no deben programarse durante el horario escolar. Sin embargo, si fuera necesario, el estudiante deberá pedirle a un padre o tutor que llame para

informar la hora y el motivo de su ausencia. Esto debe hacerse antes de la primera clase. Los estudiantes se registran en la lista de citas, donde se indica la hora de salida. Regístrese en la mesa de asistencia antes de abandonar el edificio.

CONTROL DE ASISTENCIA - ANUNCIOS - TARDEZA A LA ESCUELA

Cada profesor pasa lista al inicio de la clase. Cualquier alumno que llegue tarde a la escuela debe registrar su asistencia en el mostrador en cuanto llegue.

Los anuncios se transmitirán en cada sala.

ASISTENCIA A CLASE

Se espera que los estudiantes lleguen puntualmente a todas las clases, reuniones de grupo y asambleas programadas.

Se asignará tiempo suficiente entre clases. Aprenda su ruta y sea puntual:

- Se espera que usted atienda sus necesidades personales durante este tiempo. No se le permitirá salir del aula para ir al baño, excepto en casos de emergencia.
- Deberás sacar todo el material de tu casillero entre clases. Planifica para no tener que ir a tu casillero una vez que comience la clase. No se permiten mochilas ni libros en las aulas ni en los pasillos.

El profesor controlará y reportará la asistencia de cada clase a través de PowerSchool. Las llegadas tarde frecuentes conllevarán medidas disciplinarias. Los alumnos deben asistir a todas las clases programadas. Si un profesor autoriza a estudiar fuera del lugar habitual de clase, es responsable de saber dónde se encuentra cada alumno y de expedir el pase correspondiente.

AUSENCIA LABORAL

Se considerará que un estudiante falta a clase si se ausenta deliberadamente del colegio. sin Conocimiento y autorización de los padres, tutores y funcionarios escolares. Faltar a la escuela sin que el padre o tutor notifique a la escuela resultará en absentismo escolar. Un estudiante será considerado un "ausentista habitual" cuando, a pesar de las advertencias y/o los esfuerzos de sus padres para asegurar su asistencia, haya acumulado múltiples ausencias durante un año escolar. El absentismo escolar demuestra un desprecio deliberado por el programa educativo y se considera un asunto grave. Los estudiantes que falten a clases serán remitidos al subdirector, quien les impondrá una detención o suspensión. El absentismo reiterado o el incumplimiento de la detención resultará en suspensión o expulsión. De acuerdo con la política de la Junta, el director del centro deberá mantener informado a la Oficina de Vehículos Motorizados (BMV) sobre cada ausencia habitual para efectos de la denegación de un permiso de aprendizaje o licencia de conducir. Si la asistencia del estudiante mejora, el director del centro deberá notificar a la BMV para que el estudiante sea elegible para conducir. La disciplina aplicada a los estudiantes que falten a clase deberá ajustarse a las políticas de la Junta y al debido proceso, tal como se define en la política 5611 y en el Código de Conducta Estudiantil.

Tras un caso de absentismo escolar, se aplicarán los siguientes procedimientos:

Ausentismo escolar de día completo/Reducción de clase

1.^a infracción: se puede asignar la escuela del viernes.

Segunda infracción: se puede asignar un ISI de 1 día.

Tercera infracción: se pueden asignar 3 días de ISI.

4.^a infracción: se puede asignar un OSS.

Quinta infracción: pérdida de créditos en la(s) asignatura(s) o expulsión.

OPORTUNIDADES DE RECUPERACIÓN

El trabajo perdido durante el período de ausencia deberá ser recuperado por el estudiante contactando al profesor el día de su regreso a clases. El trabajo diario perdido durante una suspensión escolar contará para la calificación. Es responsabilidad del estudiante contactar a su profesor para saber qué trabajo se le asignará durante la suspensión escolar y puede comunicarse con él para aclarar cualquier duda que tenga sobre su trabajo. Este trabajo debe entregarse el día en que el estudiante regrese a clases después de su suspensión. El estudiante puede recuperar los exámenes perdidos durante una suspensión escolar. El profesor debe administrar el examen o asignar un trabajo escrito alternativo en lugar del examen perdido, en un lugar y hora que le resulten convenientes.

SOLICITUDES DE ASIGNACIÓN

Después de que el estudiante falte un día completo por enfermedad, podrá solicitar la entrega de trabajos al tercer día. Dicha solicitud deberá llegar a la escuela antes de las 8:30 a. m. del día en que se deba recoger el trabajo. Las solicitudes recibidas después de las 8:30 a. m. podrían no ser procesadas hasta el siguiente día escolar. La solicitud de entrega de trabajos no reemplaza la llamada telefónica ni la nota de los padres o tutores cuando el estudiante regrese después de la ausencia.

PASE PARA PARTICIPAR

Conscientes de que el rendimiento académico de los estudiantes es la principal prioridad de todos los miembros de la Escuela Preparatoria North Montgomery, cualquier estudiante que desee participar en actividades extracurriculares debe estar inscrito y aprobar un mínimo de cinco (5) clases con créditos cada semestre. Asimismo, los estudiantes deben haber aprobado un mínimo de cinco (5) clases con créditos el semestre anterior a su participación en cualquier deporte o actividad extracurricular ofrecida por la escuela. Esta norma de participación es similar a las establecidas por la IHSA para la participación en todos los equipos deportivos. Los estudiantes deben recordar que los entrenadores y patrocinadores siempre tienen el derecho de establecer estándares académicos más exigentes para los miembros de sus respectivos equipos o actividades.

ASISTENCIA A ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

1. Para que un estudiante pueda participar en una actividad extracurricular, debe estar en la escuela antes de las 11:30 a. m. Si se enferma y se va a casa durante el día, no podrá participar en ninguna actividad extracurricular ese día. Se podrá hacer una excepción si el estudiante presenta una justificación aprobada por la administración.
2. Los estudiantes que falten a clases el viernes, ya sea el día completo o parte del día, podrán participar en un evento el sábado. La asistencia a clases es obligatoria al día siguiente de un evento extracurricular, a menos que el estudiante esté enfermo, lesionado o falte con autorización de la administración.

Se requerirá un certificado médico si surge alguna circunstancia de salud que obligue al estudiante a ausentarse de la escuela durante más días de los permitidos por la normativa.

REGRESO A LA ESCUELA DESPUÉS DE LA AUSENCIA

Los alumnos deberán presentarse en la oficina principal para entregar una justificación por escrito firmada por uno de sus padres, a menos que se haya realizado una llamada telefónica. Los informes de asistencia se enviarán por correo a los padres periódicamente.

TARDANZA

Un estudiante llega tarde a clase si llega después de que suene el timbre, pero dentro de los primeros diez minutos de la clase. Se considera ausente a quien llegue después de diez minutos de clase. Se aplicarán los siguientes procedimientos tras una llegada tarde:

Primera infracción: advertencia del profesor.

Segunda infracción: advertencia al profesor.

Tercera infracción: El profesor deberá imponer una detención y contactar con el padre/tutor.

4.^a infracción: informe disciplinario y clases los viernes; el estudiante será incluido en un contrato por tardanza.

5.^a infracción: dos días de ISI durante el período de retraso

Sexta infracción: día completo de ISI

Séptima infracción: considerada excesiva, puede conllevar suspensión, pérdida de créditos y/o expulsión.

Si un estudiante llega tarde a la escuela y lo hace dentro de los diez minutos posteriores al timbre, se aplicará el procedimiento para llegadas tarde descrito anteriormente. Si el estudiante llega diez minutos después del timbre, se aplicará el procedimiento para ausencias injustificadas por período.

POLÍTICA DE ASISTENCIA A LA ESCUELA SECUNDARIA

Procedimientos a seguir cuando su hijo/a deba ausentarse de la escuela:

1. Se debe llamar a la escuela antes de las 8:30 a. m. (Teléfono 362-5140) el día de la ausencia del estudiante. Puede llamar en cualquier momento, antes o después del horario de oficina, para reportar la ausencia o cita del estudiante a través del contestador automático. También puede enviar un correo electrónico o un mensaje a través de ParentSquare. Si no hay teléfono disponible, se aceptará una nota del padre o tutor cuando el estudiante regrese a la escuela. Es sumamente importante llamar a la escuela. Todas las ausencias están sujetas a verificación. Si no se notifica a la escuela dentro de las 48 horas, se considerará absentismo escolar.
2. El trabajo calificado que no se entregue el día de una ausencia justificada deberá recuperarse lo antes posible. (Se permitirá un (1) día por cada día de ausencia para recuperar el trabajo perdido).
3. Los estudiantes son responsables de hacer arreglos con cada profesor para obtener sus tareas perdidas y también para acordar un momento para realizar un examen de recuperación. Es la responsabilidad del estudiante para solicitar tareas no realizadas debido a una ausencia.

Un estudiante que acumule cuatro (4) días de ausencia injustificada por semestre o en los últimos 30 días estará sujeto a los siguientes procedimientos. La administración se comunicará con los padres para explicarles las consecuencias futuras. En caso de ausencias posteriores, deberá presentar la siguiente documentación escrita a la administración:

- Un certificado médico de tratamiento
- Comparecencia ordenada por el tribunal 🏠 Muerte de un miembro de la familia inmediata
- examen militar 🏠 Funerales
- Observancia religiosa 🏠 Visitas universitarias previamente concertadas 🏠 Cuarentena 🏠 Enfermedad grave/accidente en la familia nuclear
- Exclusión escolar por exposición a una enfermedad contagiosa.
- Instrucción religiosa en una iglesia establecida o en un grupo de iglesias.
- Situación de emergencia o inusual, previa aprobación de la administración (por ejemplo: un padre o madre es llevado al hospital).
- Enfermedad grave o accidente inicial de un miembro de la familia nuclear.

Los padres son legalmente responsables de la asistencia de sus hijos a la escuela. En caso de que un estudiante de North Montgomery High School falte excesivamente sin una excusa válida, los funcionarios escolares se comunicarán con los padres. Si no se proporciona evidencia que lo justifique, el asunto puede ser remitido al Fiscal del Condado de Montgomery y al Tribunal de Menores del Condado de Montgomery (Oficial de Libertad Condicional) si el estudiante es menor de dieciocho (18) años. La asistencia escolar en Indiana es obligatoria entre los siete (7) y los dieciocho (18) años. Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela con regularidad y lleguen a tiempo a las clases para obtener el máximo beneficio del programa educativo y desarrollar hábitos de puntualidad, autodisciplina y responsabilidad. Los estudiantes con buena asistencia generalmente obtienen mejores calificaciones, disfrutan más de la escuela y tienen mayores posibilidades de encontrar empleo después de graduarse. La asistencia será obligatoria para todos los estudiantes de la corporación, excepto aquellos exentos según la política 5223 o por otra disposición de la ley estatal, durante los días y horas en que la escuela

esté en sesión o durante las sesiones de asistencia que se le hayan asignado. Las infracciones reiteradas de la política de asistencia del consejo escolar pueden resultar en la suspensión o expulsión del estudiante. La asistencia del distrito escolar es la siguiente:

1). Los siguientes eventos no se cuentan como ausencias de acuerdo con la ley de Indiana:

■ Paje o homenajado en la Asamblea General de Indiana.

- Testigo citado en procedimientos judiciales. Esto incluye cualquier comparecencia requerida ante el tribunal, como por ejemplo en audiencias de libertad condicional.
- Colaborador de un candidato político, un partido político o una junta electoral de distrito el día de las elecciones.
- Servicio en la Guardia Nacional.
- Participación en la patrulla aérea civil.
- Actividades extracurriculares relacionadas con la educación, según lo estipulado en la ley de Indiana. ■ Participación en la Feria Estatal de Indiana.

2). Ausencias documentadas

Citas médicas o dentales. (El estudiante que visite a un médico, dentista, etc. durante parte o la totalidad del día escolar debe traer un formulario oficial de visita del médico, dentista, etc. al regresar a la escuela. El formulario debe mostrar la hora y el día de la visita para que se considere justificada. Se recomienda a los padres que programen citas médicas, dentales, legales y otras necesarias en cualquier momento, fuera del horario escolar. Dado que esto no siempre es posible, cuando un estudiante deba estar ausente durante parte del día, deberá presentarse en la escuela antes de su cita, si el tiempo lo permite, y deberá regresar a la escuela inmediatamente después de su cita si la escuela aún está en sesión. El incumplimiento de (Esto puede resultar en absentismo escolar). Después de siete días de ausencias debido a un certificado médico de tratamiento, se le puede exigir al estudiante que proporcione un Certificado de Incapacidad.

3). Ausencias no documentadas

Una ausencia injustificada es cualquier ausencia que no esté documentada mediante un certificado médico de tratamiento, una comparecencia ordenada por un tribunal, el fallecimiento de un familiar directo o una enfermedad grave o accidente en la familia nuclear. Si la escuela solo recibe una llamada telefónica del padre/madre o tutor legal, la ausencia se considera injustificada. Esta verificación por parte del padre/madre o tutor legal debe recibirse dentro de las 48 horas; de lo contrario, la ausencia podría considerarse absentismo escolar. El padre/madre o tutor legal recibirá una notificación escrita o verbal de las ausencias injustificadas. Tras una ausencia injustificada, se seguirán los siguientes procedimientos:

4^{el} Ausencia injustificada: El estudiante podrá ser incluido en un contrato de asistencia y se notificará a los padres.

5^{el} Ausencia injustificada: Se podrá imponer detención después de clases o durante el almuerzo.

6^{el} Ausencia injustificada: se podrá imponer una sanción como la detención del viernes o las dos siguientes detenciones después de clase.

7^{el} Ausencia injustificada: se podrá asignar la Escuela de los Viernes o el ISI.

8^{el} y 9^{el} Ausencia injustificada: Se podrán aplicar consecuencias más restrictivas y se revisarán los registros. Esto puede resultar en la pérdida del permiso de conducir, la prohibición de asistir a actividades extracurriculares u otras formas de suspensión social.

10^{el} Ausencia indocumentada: puede producirse una pérdida de crédito.

Ausencias previamente acordadas

Ausencias familiares planificadas con antelación y aprobadas por el director o su representante (el formulario está disponible en la oficina principal). Si bien se reconoce la necesidad de que la familia pase tiempo junta, la postura del colegio es que el programa académico es tan importante que las vacaciones deben programarse fuera del periodo lectivo. El propósito de esta política es facilitar las vacaciones a los padres que desean tomarse el año escolar debido a las políticas de su empresa (o sector) y al deseo de disfrutar de ese tiempo en familia. Las ausencias inevitables de este tipo deben ser acordadas con el colegio con 7 días de antelación y cumplirse las siguientes condiciones:

- El padre o tutor debe presentar personalmente la solicitud en la escuela antes de la ausencia. Se debe especificar la duración de la ausencia y brindar a los involucrados la oportunidad de expresar su opinión sobre las posibles consecuencias de la misma.
- Los estudiantes deben ir acompañados de su familia directa para poder optar a los viajes familiares previamente organizados.
- El alumno deberá presentar un justificante de ausencia previamente acordado con cada uno de sus profesores. Se le podrán asignar tareas diarias por separado. Se le proporcionarán sus libros y el material y las páginas aproximadas que deberá cubrir. El trabajo de clase perdido deberá recuperarse inmediatamente al regresar o con antelación (a elección del profesor).

VEHÍCULO EN RALENTÍ

Los gases de escape de los vehículos estacionados en ralentí pueden acumularse y representar un riesgo para la salud de los niños, los conductores y la comunidad en general. La exposición a estos gases puede causar daño pulmonar y problemas respiratorios. Además, agravan el asma y las alergias preexistentes, y la exposición prolongada puede aumentar el riesgo de cáncer de pulmón. Los conductores de todos los vehículos, tanto públicos como privados, deben apagar el motor si el vehículo va a permanecer detenido más de cinco (5) minutos en lugares donde haya letreros que indiquen que los gases de escape pueden entrar al edificio o en las instalaciones escolares.

TRANSPORTE EN AUTOBÚS

Los estudiantes solo podrán usar los autobuses escolares asignados y subirán y bajarán del autobús en las paradas designadas. Si un estudiante necesita usar un autobús diferente, un padre o tutor debe notificar el cambio a la oficina antes de la 1:00 p. m. Una vez recibida la

notificación, la escuela le proporcionará al estudiante un pase de autobús para el cambio. Nuestro El departamento de transporte no permitirá que un estudiante cambie a un autobús diferente sin el salir de la oficina.

Esperamos que los estudiantes que utilizan el autobús se comporten como caballeros y damas. Cualquier conducta abusiva o disruptiva puede conllevar la suspensión de este privilegio. El conductor del autobús deberá informar a la dirección sobre cualquier infracción del reglamento.

Código de Disciplina de Transporte, Infracciones y Sanciones de la Corporación Escolar de North Montgomery Ley de Indiana: IC 20-27-10-2

Disciplina en el autobús escolar

Sec. 2. Cuando los estudiantes son transportados en un autobús escolar, los estudiantes están bajo la supervisión, dirección y control del conductor del autobús escolar y del órgano rector de la corporación escolar.

Nota: El conductor del autobús escolar también puede establecer normas razonables que complementen las normas descritas anteriormente como medio para mantener el orden.

Nivel 1 - Advertencias verbales Cualquier comportamiento estudiantil que ponga en peligro la seguridad y/o el bienestar de quienes se encuentren dentro o cerca del autobús escolar será abordado por el conductor con una advertencia verbal. Esto se emitirá para garantizar que el comportamiento se detenga de inmediato y/o no se repita. Dichos comportamientos pueden incluir, entre otros, las siguientes acciones estudiantiles: desobediencia, falta de respeto, interrupción, comer, beber, tirar basura, travesuras excesivas, empujar/hacer tropezar, lanzar objetos dentro o fuera del autobús, acoso, comportamiento/vestimenta indecente/inapropiado, insubordinación, salir del autobús con alguna parte del cuerpo, ser grosero, descortés o molesto, permanecer de pie o moverse, amenazar o intimidar, lanzar objetos, usar lenguaje o gestos inaceptables, u otras infracciones menores de las normas de seguridad o de la escuela.

Además, el conductor puede optar por asignar al estudiante a un asiento específico hasta que el problema de comportamiento cese y no se repita.

Nivel 2: Advertencias escritas y llamadas telefónicas. Cualquier estudiante que haya sido advertido verbalmente por el conductor del autobús para que deje de tener un comportamiento de Nivel 1 (ver arriba) y continúe sin respetar la seguridad del autobús escolar o las reglas de la escuela, recibirá una advertencia escrita del conductor del autobús.

Además, otras conductas, incluidas, entre otras, las que se enumeran a continuación, se abordarán a partir del Nivel 2 debido a la naturaleza más grave de esas violaciones de las normas de seguridad y/o de la escuela.

Infracciones reiteradas de Nivel 1 y no acatar las advertencias verbales, comportamientos moderados y/o distracciones que desvíen la atención del conductor y pongan en peligro la seguridad de todos, actos verbales y/o físicos moderadamente disruptivos como golpear o patear, acoso escolar, intimidación, uso de lenguaje obsceno, robo, otras infracciones de las normas

escolares y/o de seguridad que requieran una advertencia por escrito y la notificación a los padres.

Además, el conductor puede optar por asignar al estudiante a un asiento específico hasta que el problema de comportamiento cese y no se repita.

Nivel 3: Suspensión del privilegio de viajar en autobús por un (1) día.

Según la ley estatal y la normativa del consejo escolar, viajar en el autobús escolar es un privilegio, no un derecho.

Cualquier estudiante que haya recibido una advertencia verbal o escrita del conductor del autobús para que cese una conducta de Nivel 1 o Nivel 2 (ver arriba) y continúe sin respetar las normas de seguridad del autobús escolar, podrá ser suspendido por el conductor u otro funcionario escolar designado por un período de un (1) día. El estudiante será llevado a su casa o a la escuela. Se entregará una copia del Formulario de Notificación de Suspensión de Un Día a los padres, a la oficina de transporte y a la dirección. Además, el conductor llamará a los padres para hablar sobre la conducta de su hijo y notificarles la suspensión del estudiante por un día. Violaciones repetidas de Nivel 1 y/o Nivel 2 y no acatar advertencias verbales y/o escritas, comportamientos graves y/o distracciones a la atención del conductor que ponen en peligro la seguridad de todos, comportamientos disruptivos continuos y/o graves como ataques verbales y/o actos físicos como peleas, golpes o patadas, daños menores (primera infracción) al asiento (se requiere restitución), daños mínimos (primera infracción)/vandalismo (se requiere restitución), otras violaciones de las normas escolares y/o de seguridad que requieren más que una advertencia escrita y notificación a los padres.

PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL ESTUDIANTE

Suspensión de un día: En resumen, el conductor...

- El estudiante será liberado en su casa o en la escuela.
- Notificar al estudiante sobre la suspensión.
- Notifique a los padres y explíqueles el motivo de esta medida.
- Notificar al director/a o a la persona designada del centro educativo al que asiste el niño/a sobre la medida adoptada.
- Notifique a la oficina de transporte y a los conductores de los demás autobuses que utiliza el estudiante sobre la medida. (Cualquier estudiante suspendido de un autobús será suspendido de todos los autobuses durante ese día).

Nota: Las suspensiones del servicio de autobús escolar son definitivas e inapelables para el alumno y/o sus padres.

Nivel 4: Suspensión del privilegio de viajar en autobús de dos a diez (2-10) días.

Si la gravedad del comportamiento justifica días adicionales de suspensión, el conductor deberá recomendar dicha acción al director del edificio o a su designado y a la oficina de transporte para extender el período por más de un día y hasta un total de diez días escolares. Dichos administradores/designados tomarán la decisión final sobre el número total de días de suspensión. Cualquier comportamiento de Nivel 3 enumerado anteriormente con circunstancias agravantes puede ser motivo de una suspensión extendida del autobús escolar, así como, pero no limitado a, los siguientes comportamientos: ataque al conductor, posesión de un arma peligrosa, ataque a un estudiante, peleas, acoso escolar continuo y generalizado, daños al asiento que requieran reparación o reemplazo con restitución, daños/vandalismo que requieran reparación o reemplazo con restitución, posesión de productos de tabaco, alcohol, drogas ilegales, drogas que se parecen a las reales y/o medicamentos recetados sin la aprobación de un médico, posesión de encendedores, fósforos, fuegos artificiales y/u otros artículos incendiarios, otras reglas escolares y/o violaciones de seguridad que requieran más que una advertencia por escrito y notificación a los padres.

Suspensión de más de un día

- Siga los cinco (pasos) para la suspensión de un día.
- Recomiende al director de la escuela a la que asiste el niño una prórroga en su suspensión. La recomendación y sus motivos deben constar por escrito. Envíe una copia de la recomendación a la oficina administrativa.
- El director deberá, en un plazo de 24 horas o tan pronto como sea razonablemente posible, enviar una declaración escrita a los padres del alumno describiendo la mala conducta o la infracción de las normas cometida por el alumno y los motivos de la medida adoptada. El director deberá hacer un esfuerzo razonable por reunirse con los padres o el tutor legal antes de que se le restituyan al alumno los privilegios para montar en bicicleta.

Nivel 5 - Mínimo de veinte (20) días de suspensión o de uno a dos (1-2) semestres de

Suspensión del privilegio de viajar en autobús

Cuando, a juicio del director, se determine que el estudiante no responde a suspensiones previas o comete una infracción grave de las normas del autobús escolar, la política escolar o la ley estatal, se le suspenderá el derecho a usar el autobús escolar por un mínimo de veinte (20) días o por el resto del semestre en curso, lo que sea más prolongado. Las suspensiones al final del año escolar se extenderán al siguiente año escolar.

POLÍTICA DE CONDUCCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Conducir es un privilegio que puede ser revocado por la administración. Los estudiantes podrán conducir a la escuela de acuerdo con las siguientes normas:

- Los estudiantes deben poseer una licencia de conducir válida del estado de Indiana.

- Si llega antes de que empiecen las clases, estacione en el estacionamiento oeste. Si llega después de que suene la primera campana, estacione en el estacionamiento este. Los conductores deben exhibir la placa de registro correspondiente.
- Los alumnos deben dejar el coche cerrado con llave hasta que terminen las clases.
- Nadie podrá permanecer en el coche mientras esté aparcado. Al llegar al colegio, diríjase directamente al edificio.
- Una vez que los estudiantes llegan a la escuela, no deben abandonar las instalaciones sin la debida autorización de la administración del edificio. Esto incluye a los estudiantes que participan en reuniones y prácticas matutinas.
- Se espera que los estudiantes respeten todas las normas de tráfico, incluido el uso del cinturón de seguridad.
- Los estudiantes deben obtener una placa de identificación para conducir. Para ello, el padre o tutor debe acceder al portal para padres, dirigirse a la barra de navegación de la izquierda y hacer clic en "Formularios" (Registro de Permiso de Conducir). Una vez que el padre o tutor complete y envíe el formulario, el estudiante deberá acudir a la oficina para recoger su placa. Se hará una copia de su licencia de conducir para archivarla junto con el formulario enviado en línea.
- Todo estudiante que conduzca hasta la escuela debe cumplir con las normas establecidas en la Política de Pruebas Aleatorias de Drogas.
- Cualquier vehículo de estudiante que esté estacionado en la propiedad escolar está sujeto a ser registrado.
- Queda prohibido aparcar en las inmediaciones del edificio en cualquier momento. (Carril de bomberos o plazas para discapacitados)
- Los estudiantes no deben estacionar en los espacios marcados como RESERVADOS.
- Los estudiantes deben respetar todas las normas de circulación y ceder el paso a todos los autobuses en todo momento.
- Los estudiantes conductores no pueden usar la vía de acceso entre la escuela secundaria y la escuela intermedia.
- Tenga la debida precaución al ir y venir de la escuela. Recuerde que los autobuses escolares circulan por las mismas carreteras que usted.
- El abuso de las políticas mencionadas será evaluado por la administración y el permiso de conducir podrá ser suspendido.
- Los estudiantes menores de 18 años que sean suspendidos por segunda vez o expulsados verán invalidada su licencia.

ENFERMEDAD O LESIÓN

Los estudiantes no deben asistir a la escuela si se sospecha que están enfermos. Si un estudiante llega con síntomas de enfermedad como vómitos, diarrea, lesiones graves o dolor intenso, o con fiebre igual o superior a 38 °C (100.4 °F), la oficina podría llamar a los padres

para que lo recojan. Un estudiante debe estar sin fiebre ($<38^{\circ}\text{C}/100.4^{\circ}\text{F}$) durante 24 horas sin tomar medicamentos para bajar la fiebre antes de regresar a la escuela. Un estudiante también debe estar sin vómitos ni diarrea durante 24 horas para poder regresar a la escuela.

Para brindar la mejor atención a los estudiantes con enfermedades crónicas, requerimos documentación médica anual que acredite su enfermedad y que se actualice ante cualquier cambio en su tratamiento. Los estudiantes que no presenten dicha documentación podrían ser excluidos de las actividades extracurriculares o de las excursiones.

Si estás enfermo y deseas ver a la enfermera, obtén un justificante firmado por el profesor responsable de la clase a la que faltarás. Los alumnos deben dirigirse directamente a la enfermería y presentarse ante la enfermera o su suplente. La secretaria de orientación estará disponible en ausencia de la enfermera. Cuando vayas a la enfermería, por favor, lleva tus libros contigo.

- Salvo en caso de emergencia, los estudiantes no deben abandonar el aula para ir a la enfermería. Una emergencia se da si te lastimas o te enfermas gravemente en la escuela. Algunas razones por las que podrías necesitar ir a la enfermería son problemas respiratorios, medicamentos, sentirte tan mal que no puedes hacer las tareas escolares o que la enfermera te lo haya indicado. Ir a la enfermería te obliga a salir del aula y te hace perder tiempo valioso con tu profesor para aprender. Por favor, aprovecha al máximo tu tiempo en la escuela asistiendo a tus clases.
- Todos los medicamentos recetados requieren una autorización del médico de su hijo/a. Los padres pueden autorizar la administración de medicamentos de venta libre durante la inscripción o actualizando el portal para padres en PowerSchool. Los medicamentos que deban tomarse durante la jornada escolar deben entregarse a la enfermera o dejarse en la oficina de orientación. El estudiante debe acudir a la enfermería para tomar su medicación, salvo que se trate de un medicamento de emergencia que tenga permiso para llevar consigo.

Para brindar la mejor atención a los estudiantes con enfermedades crónicas, requerimos documentación médica anual que acredite su enfermedad y que se actualice ante cualquier cambio en su tratamiento. Los estudiantes que no presenten dicha documentación podrían ser excluidos de las actividades extracurriculares o de las excursiones.

Los alumnos que falten a clase durante la jornada escolar por enfermedad no podrán asistir ni participar en las actividades extraescolares.

USO DE MEDICAMENTOS

En los casos en que un estudiante deba tomar medicamentos recetados durante la jornada escolar, se deberán observar las siguientes pautas. El término «medicamento» no se limita a los medicamentos con receta, sino que incluye cualquier medicamento de venta libre.

Medicamentos recetados

El formulario de solicitud y autorización de medicamentos 5330 F1 debe presentarse ante el director del centro educativo correspondiente antes de que el alumno pueda comenzar a tomar cualquier medicamento durante el horario escolar. Solo se administrarán medicamentos en la escuela con una orden médica por escrito y el consentimiento de los padres. Si su médico modifica la dosis, se requerirá una orden médica actualizada. Puede obtener el formulario de solicitud y autorización de medicamentos 5330 F1 en la enfermería escolar o en la página web del centro.

Todos los medicamentos deben registrarse con la enfermera. Recuerde que deben estar en los envases adecuados y correctamente etiquetados. Se recomienda un suministro de medicamentos para dos a cuatro semanas.

El padre o tutor legal se responsabilizará de la entrega segura de todos los medicamentos a la escuela. Los estudiantes no pueden llevar ni traer medicamentos de la escuela a casa. Los medicamentos que se traigan a la oficina se guardarán de forma segura. Los medicamentos deben permanecer en la clínica en todo momento, no estar en posesión del estudiante. Se exceptúan las recetas de medicamentos de emergencia para reacciones alérgicas o para afecciones que requieren tratamiento de emergencia inmediato (por ejemplo, inhalador para el asma, suministros para la diabetes o autoinyector de epinefrina). Se requiere el consentimiento de los padres y una declaración escrita del médico del estudiante para que este pueda llevar y autoadministrarse medicamentos de emergencia.

Cualquier medicamento no utilizado que no haya sido reclamado por los padres será destruido por el personal escolar cuando ya no sea necesario administrar la receta o al final del año escolar.

Los padres serán los únicos responsables de instruir a su hijo para que tome la medicación a la hora programada. Se llevará un registro de cada medicamento administrado, incluyendo el nombre del personal que lo administró, la fecha y la hora.

Ningún miembro del personal podrá dispensar medicamentos con o sin receta a ningún estudiante sin la autorización de un médico y el consentimiento de un padre/madre o tutor legal. Se exceptúan los casos en que un profesor o adulto administre medicación de emergencia para prevenir la muerte o lesiones graves a un estudiante o empleado (esto está permitido por la ley estatal). El asesor médico escolar también podrá emitir órdenes permanentes a la enfermera escolar con respecto a la administración de medicamentos.

Guía para nebulizadores

Antes de la COVID-19, los tratamientos con nebulizador solían ser administrados por la enfermera escolar en la clínica del colegio. En respuesta a la COVID-19 y a las preocupaciones relacionadas con los procedimientos que generan aerosoles en la clínica, se han proporcionado

recomendaciones para evitar el uso de nebulizadores siempre que sea posible durante la jornada escolar. Si un médico determina que los tratamientos con nebulizador son necesarios, deben realizarse en casa y utilizarse un inhalador durante la jornada escolar (añadiendo un espaciador y una mascarilla para los niños más pequeños). Si un niño está demasiado enfermo para asistir al colegio debido a una enfermedad pulmonar crónica con mayores complicaciones, su asistencia escolar podría no ser lo más conveniente.

Medicamentos sin receta

En el caso de medicamentos sin receta, los padres deben completar los formularios de autorización de enfermería que se proporcionan durante la inscripción para que su hijo pueda recibir medicamentos de venta libre que sean adecuados para sus síntomas. Esta documentación se archivará en la oficina del administrador/enfermero escolar.

DEPARTAMENTO DE SALUD E INMUNIZACIÓN DEL ESTADO DE INDIANA

<https://www.in.gov/health/files/2025-26-School-Immunization-Requirements.pdf>

EXAMEN DE AUDICIÓN Y VISIÓN

Los alumnos de décimo grado y los de nuevo ingreso recibirán pruebas de audición. Los alumnos de otros grados podrán solicitarlas. Se realizarán pruebas de visión a los alumnos de nuevo ingreso y a quienes las soliciten. Si quienes realizan las pruebas consideran que los resultados justifican una consulta médica adicional, se informará a los padres. La terapia del habla es otro servicio disponible para los alumnos.

Los alumnos con problemas son derivados por el logopeda. Si no desea que su hijo/a se someta a las pruebas de detección, por favor, notifíquelo a la escuela por escrito.

PIOJOS

Los piojos se contraen principalmente por contacto directo cabeza con cabeza con el cabello de una persona infestada, aunque en raras ocasiones pueden transmitirse al compartir peines, sombreros y otros accesorios. Al no poder volar ni saltar, es poco probable que los piojos se alejen mucho de su hábitat preferido: el cuero cabelludo humano.

Los piojos rara vez (o nunca) causan daño directo, y no se sabe que transmitan agentes infecciosos de persona a persona. Por lo tanto, no deben considerarse un problema médico ni de salud pública. Además, las investigaciones actuales no respaldan la conclusión de que las políticas de exclusión obligatoria reduzcan la transmisión de piojos.

La Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery considera que las políticas sobre piojos que interrumpen el proceso educativo no deben considerarse estrategias esenciales

para el control de la piojos en la escuela. Se recomienda a los padres que se centren en la educación y el tratamiento de sus hijos en caso de que se presente un caso de piojos.

POLÍTICA DE ANAFILAXIA

Los estudiantes llegan a la escuela con diversas afecciones médicas, algunas graves e incluso potencialmente mortales, que pueden afectar su aprendizaje y su salud. Por ejemplo, la exposición a un alérgeno puede provocar una emergencia en la que el estudiante sufra una anafilaxia potencialmente mortal en cuestión de minutos. Es fundamental que el distrito escolar y el personal docente colaboren con los padres o tutores para desarrollar un plan de atención integral para el estudiante alérgico en la escuela, así como una estrategia para garantizar la seguridad de los estudiantes con alergias no diagnosticadas.

Algunas de las causas más comunes de anafilaxia son los alimentos, los venenos de insectos, los medicamentos, el látex, el ejercicio y la inmunoterapia. Las alergias alimentarias más frecuentes incluyen el cacahuete, los mariscos, el pescado, los frutos secos, los huevos, la leche, la soja y el trigo. Recientemente, también se ha observado un aumento considerable en el número de personas que han desarrollado alergia al látex de caucho natural.

Las reacciones pueden incluir cualquier combinación de síntomas, desde irritaciones cutáneas leves hasta anafilaxia grave que puede provocar shock o muerte súbita. Es común que los síntomas varíen con cada reacción, por lo que los episodios previos no permiten predecir reacciones futuras. Si se autoriza el uso de alimentos en clase, se deben proporcionar las listas completas de ingredientes. Solo se permiten globos de mylar en las escuelas. Todos los globos de látex de caucho natural están prohibidos. Los proyectos o decoraciones de clase que requieran alimentos o látex (globos) están prohibidos sin autorización previa de la administración. No se permite el consumo de alimentos ni bebidas en los autobuses escolares, excepto para estudiantes con necesidades especiales como diabetes.

Consulte la Política de Anafilaxia y las Directrices de Primeros Auxilios del Norte aprobadas por la junta directiva.

La Corporación Escolar Comunitaria de Montgomery ha desarrollado medidas para ayudar a proteger a los estudiantes con alergias conocidas y desconocidas.

FUMAR U OTRO USO DE TABACO

En cumplimiento de la ley estatal que prohíbe la venta de cigarrillos a menores y con la recomendación de los médicos de que fumar u otro uso de tabaco es perjudicial para la salud, se prohíbe a los estudiantes el uso o la posesión de tabaco o nicotina, incluidos los cigarrillos electrónicos y los productos que imitan a los cigarrillos, durante el horario escolar y las actividades extracurriculares. Las sanciones se definen a continuación:

- Un estudiante que use o posea tabaco o nicotina, incluyendo cigarrillos electrónicos y productos que imitan a los cigarrillos, dentro del recinto escolar o durante una actividad escolar, recibirá una suspensión de tres días en la escuela la primera vez que sea

sorprendido. Además, los estudiantes deberán asistir a un curso de seguridad sobre el uso de tabaco, nicotina y cigarrillos electrónicos en la escuela secundaria North Montgomery.

- La segunda infracción conllevará una suspensión de un día fuera del centro educativo, seguida de una suspensión de dos días dentro del centro al reincorporarse. Los alumnos también serán remitidos al tribunal especializado en tabaco y podrían recibir una multa por posesión de tabaco.
- Una tercera infracción puede conllevar una recomendación de expulsión.

POLÍTICA DE DROGAS

La sanción para los estudiantes que posean, usen, transmitan o estén bajo la influencia de cualquier estupefaciente, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, intoxicante o cualquier sustancia que se presente como un estupefaciente o droga de cualquier tipo:

- en el recinto escolar
- en los terrenos escolares inmediatamente antes o después del horario escolar,
- en los terrenos escolares en cualquier otro momento en que la escuela esté siendo utilizada por algún grupo escolar o,
- Si se encuentra fuera del recinto escolar, pero participando en una actividad o evento escolar, será expulsado de la escuela por un período no menor al del semestre en curso.

POLÍTICA DE PRUEBAS ALEATORIAS DE DETECCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL

Objetivo: El Consejo Directivo de la Corporación Escolar de North Montgomery reconoce los riesgos para la salud y los peligros asociados con el uso de drogas y alcohol ilegales, lo cual representa una amenaza para la seguridad y la salud de los estudiantes, el profesorado, el personal y la comunidad en general. Esto compromete la eficacia y la calidad de nuestros programas educativos e impide sustancialmente que las personas alcancen su máximo potencial.

Los programas de actividades extracurriculares de las Escuelas de North Montgomery son parte integral del sistema escolar y la comunidad. El reconocido valor de la participación en estos programas para el desarrollo personal y la educación del estudiante les ha otorgado una alta prioridad. La Junta Directiva anima a todos los estudiantes a participar en los programas extracurriculares de la escuela, pero considera que la oportunidad de participar no es un derecho absoluto, sino un privilegio ofrecido a los estudiantes que cumplen con los requisitos académicos y físicos de elegibilidad. Uno de estos requisitos es que el estudiante acepte someterse a pruebas de detección de drogas y alcohol si es seleccionado de acuerdo con el programa de pruebas. El programa se aplicará a todos los estudiantes de secundaria y bachillerato de 6.º a 12.º grado, tanto hombres como mujeres, que participen en deportes, cualquier actividad extracurricular o que sean identificados como conductores en las instalaciones escolares o en clases de educación vial. Además, cualquier estudiante que se ofrezca voluntario para participar en el programa, o si es

menor de 18 años, si sus padres lo inscriben, podrá participar. Dichos estudiantes y sus padres deberán proporcionar a la escuela su consentimiento por escrito. Una vez que se otorga el consentimiento para la realización de las pruebas de forma voluntaria, este puede ser revocado por escrito por el padre/madre/tutor y el estudiante, siempre que el estudiante no cumpla con los demás criterios de elegibilidad para el programa. Se considerarán actividades extracurriculares aquellos clubes y actividades que cuenten con un patrocinador que reciba una beca.

El propósito principal de este programa no es disciplinario ni punitivo, sino que busca brindar apoyo diagnóstico médico para detectar posibles problemas de abuso de sustancias y complementar nuestros programas educativos sobre drogas. El objetivo es identificar a los estudiantes con residuos de drogas en su organismo, notificar a sus padres o tutores legales, y educar, intervenir y orientar a los estudiantes para que eviten el abuso de drogas y alcohol y participen de manera sana, segura y libre de drogas en las actividades escolares y en la vida adulta.

A los efectos de esta política, “drogas” significará:

- Todas las sustancias peligrosas controladas designadas y prohibidas por la ley de Indiana;
- todos los productos químicos que liberan vapores tóxicos;
- todas las bebidas alcohólicas;
- cualquier medicamento recetado o patentado que se utilice en las instalaciones escolares sin permiso, o en cualquier momento si se utiliza para cualquier propósito que no sea una terapia médica legítima;
- esteroides anabólicos u otras sustancias para mejorar el rendimiento;
- cualquier sustancia “similar”;
- cualquier otra sustancia ilegal designada y prohibida por la ley.

La Junta prohíbe el uso, la posesión, el ocultamiento o la distribución de cualquier droga en cualquier momento dentro de las instalaciones de la Corporación o en cualquier evento patrocinado por la escuela. Asimismo, establece una zona libre de drogas dentro de un radio de 1000 pies de cualquier instalación utilizada por la Corporación con fines educativos.

PROGRAMA

Es obligatorio que cada estudiante que participe en programas extracurriculares, deportes o que conduzca dentro de las instalaciones escolares firme y devuelva un formulario de consentimiento antes de participar en cualquier actividad. El incumplimiento de este requisito resultará en la exclusión de dichos programas o deportes y/o en la prohibición de conducir dentro de las instalaciones escolares. Estos formularios serán custodiados por el administrador del edificio en un lugar seguro.

La implementación de este programa no afectará las políticas, prácticas o derechos de las Escuelas de North Montgomery en lo que respecta al tratamiento de las drogas y el alcohol o su consumo cuando se obtenga una causa razonable o probable por medios distintos al muestreo aleatorio previsto para este programa.

PROCEDIMIENTOS

1. Cada patrocinador/entrenador requerirá la asistencia de todos los posibles miembros a una o más sesiones de educación sobre drogas. Cada estudiante recibirá una copia de esta política. El programa se explicará a todos los estudiantes participantes y se realizará una presentación educativa sobre las consecuencias perjudiciales del consumo de drogas y alcohol.
 2. Cada estudiante recibirá un formulario de consentimiento que deberá ser firmado por el estudiante y un padre o tutor legal antes de que el estudiante pueda practicar o participar en cualquier actividad extracurricular o conducir un vehículo dentro del recinto escolar. Al firmar el formulario de consentimiento, el estudiante acepta proporcionar, cuando se le solicite, una muestra de orina para análisis de drogas y alcohol, y/o someterse a una prueba de alcoholemia. El padre o tutor legal también da su consentimiento para la toma de la muestra de orina al firmar el formulario.
 3. La selección de los estudiantes que participarán en la prueba se realizará de forma aleatoria mediante un generador informático. A cada estudiante del programa se le asignará un número, y el administrador del centro mantendrá una lista de referencia cruzada con los nombres y números, a la que solo tendrán acceso el administrador del centro, la enfermera escolar o el director deportivo. Se empleará un sistema de selección aleatoria verificado para determinar qué estudiantes serán seleccionados en un momento dado.
- Al ser seleccionado para la prueba, el estudiante será acompañado al área reservada para la misma y deberá proporcionar una muestra de orina de manera verificable. La recolección de la muestra no será supervisada físicamente. No se permitirán bolsos, carteras, mochilas, abrigos, suéteres, cajas, etc., en el área de recolección. Se verificará la temperatura de la muestra y, si es inferior a lo normal, se deberá obtener una segunda muestra. Si un estudiante no puede proporcionar una muestra, se le darán ocho onzas de agua y se le concederán dos horas para hacerlo. Se le observará y aislará de los demás estudiantes hasta que se obtenga una muestra. Estudios médicos han demostrado que las personas a las que se les administra esta cantidad de líquido y tiempo deberían poder proporcionar una muestra suficiente. Si se determina que la orina está diluida, o si el recolector tiene dudas sobre la legitimidad de la muestra por cualquier motivo, se deberá obtener otra muestra de manera aceptable antes de que se le permita al estudiante participar en cualquier actividad extracurricular, atletismo o conducir dentro de las instalaciones escolares.
- El número del estudiante y la fecha se escribirán en el frasco de la muestra, y el estudiante y la enfermera escolar o su representante deberán fechar e inicialar la lista de referencias cruzadas, confirmando que el recipiente tiene el número de identificación correcto. La enfermera o su representante serán responsables de entregar la muestra al laboratorio de análisis, siguiendo los procedimientos adecuados de cadena de custodia. Cada muestra se analizará para detectar alcohol y drogas ilícitas (que pueden incluir cualquier sustancia controlada según las leyes del estado de Indiana). La Junta se reserva el derecho de realizar pruebas para detectar sustancias que mejoran el rendimiento, como esteroides. Si el estudiante está tomando algún medicamento, ya sea con receta o de venta libre, que pueda contribuir a un resultado positivo en la prueba de drogas, deberá informar al encargado de la toma de la muestra en el momento de la misma.

Las pruebas se realizarán en un laboratorio competente mediante análisis de orina. La Corporación Escolar de North Montgomery sufragará el costo de las pruebas realizadas en este programa aleatorio, pero no se responsabiliza de los gastos de tratamiento, evaluación o pruebas de seguimiento. La negativa de un estudiante a proporcionar una muestra se considerará equivalente a un resultado positivo y se tratará de la misma manera que se describe a continuación. Las Escuelas de North Montgomery se reservan el derecho de realizar pruebas de alcoholemia mediante una prueba de aliento en lugar de una prueba de orina o además de esta.

4. El laboratorio deberá informar los resultados de todas las pruebas, identificados por número, a la enfermera escolar o al administrador del centro. Utilizando la lista de referencias cruzadas, se identificará a los estudiantes con resultados positivos. Esta información es confidencial y solo estará disponible para el/los administrador/es del centro, la enfermera escolar y el asesor médico de la corporación. En el caso de los atletas, el director deportivo y el entrenador principal podrán ser notificados a discreción del administrador del centro. De igual manera, los patrocinadores de actividades extracurriculares podrán ser notificados cuando corresponda, a discreción del administrador del centro. El hecho de que se hayan realizado las pruebas y los resultados no se divulgarán a ningún otro funcionario escolar. Las estadísticas sobre las pruebas y los resultados que no incluyan la identificación específica de los estudiantes se recopilarán y se pondrán a disposición de la Junta Directiva, la cual podrá divulgarlas según lo considere oportuno.
5. Si los resultados de una prueba son positivos, es decir, si muestran la presencia de metabolitos o residuos de drogas y/o alcohol en algún estudiante, el administrador del edificio o su representante informará al estudiante y a sus padres o tutores legales, explicándoles la sustancia encontrada y los riesgos para la salud que conlleva. Si lo desean, el estudiante o sus padres/tutores legales podrán solicitar que se vuelva a analizar la porción restante de la muestra de orina en un laboratorio de su elección, a su cargo. Dichos resultados de laboratorio deberán ser aprobados por el asesor médico de la institución. El estudiante y/o sus padres o tutores legales serán responsables económicamente de cualquier nueva prueba según lo estipulado en este punto. Se incluye un formulario para solicitar la nueva prueba con la copia de la política que los estudiantes reciben al comenzar a participar en cualquier actividad extracurricular. El estudiante también puede presentar cualquier receta médica u otra información, que se tendrá en cuenta para determinar si un resultado positivo puede explicarse satisfactoriamente. Dicha determinación corresponderá al asesor médico de la institución legal, y su decisión será definitiva.
6. Si un resultado positivo en la prueba no se explica satisfactoriamente, el administrador del edificio o la persona designada consultará con el estudiante y sus padres o tutores legales sobre la naturaleza y el alcance del problema y las consecuencias de la infracción, tal como se describe a continuación.

INTERVENCIONES

1. Un estudiante con un primer resultado positivo en la prueba deberá reunirse con un consejero de adicciones aprobado por el asesor médico de la corporación. El informe de dicho consejero estará disponible para las Escuelas de North Montgomery. Si se recomienda un tratamiento

adicional para el abuso de sustancias, ya sea hospitalario o ambulatorio, el estudiante deberá cumplir con estas recomendaciones o se le prohibirá asistir a todos los eventos extracurriculares, competencias deportivas y conducir dentro de las instalaciones escolares hasta que cumpla con ellas. Dicha exclusión se aplicará desde el momento en que la escuela sea notificada del resultado positivo de la prueba hasta que dicho resultado se explique adecuadamente a satisfacción del administrador del edificio y el asesor médico, o hasta que el estudiante se haya reunido con un consejero de adicciones y el informe se haya puesto a disposición de la escuela. Habrá una suspensión mínima de 30 días de todos los eventos extracurriculares y/o del privilegio de conducir dentro de las instalaciones escolares con el primer resultado positivo. Durante la suspensión de 30 días, los estudiantes aún pueden practicar con su equipo, pero no pueden participar en eventos durante ese período. La administración y la enfermera escolar se reunirán con el estudiante y sus padres para revisar las intervenciones y los próximos pasos.

2. Como condición para regresar a las actividades extracurriculares, atletismo o conducir dentro del recinto escolar, el estudiante aceptará someterse a pruebas de detección de drogas rutinarias a su cargo en un centro aprobado por la escuela. Dichas pruebas podrán realizarse aleatoriamente al menos dos veces en los primeros 30 días, una vez al mes durante 4 meses y a discreción de la escuela durante el resto de la trayectoria escolar del estudiante. Si el estudiante obtiene un resultado positivo persistente en la prueba de detección de drogas dentro de los primeros 30 días, recibirá una suspensión adicional de 30 días a partir de la fecha de esa prueba, con dos pruebas aleatorias más. Si se produce un resultado positivo dentro de ese segundo período de 30 días, se tratará como una segunda infracción según lo establecido. abajo.

La recolección se realizará de la misma manera que las recolecciones aleatorias, en un horario designado por la escuela. Además, el estudiante aceptará los tratamientos recomendados por el consejero o programa de adicciones. Dichas recomendaciones están sujetas a la revisión de la escuela y su asesor médico, y un consejero elegido por la escuela podrá solicitar una segunda evaluación si las recomendaciones de tratamiento no se consideran médicamente apropiadas. Todos los tratamientos y evaluaciones son responsabilidad financiera del estudiante y sus padres o tutores legales, al igual que todas las pruebas de seguimiento durante el primer año calendario posterior a un resultado positivo. Los estudiantes deben cumplir con las recomendaciones de tratamiento y todas las pruebas posteriores deben ser negativas (o, en el caso del THC, mostrar un nivel decreciente consistente con el cese del consumo) para poder retomar cualquier actividad.

3. Un segundo resultado positivo requerirá una remisión y evaluación obligatorias, según lo descrito anteriormente, y el tratamiento obligatorio recomendado en la evaluación y aprobado por la escuela y su asesor médico. La participación futura dependerá de dicha evaluación y tratamiento, así como de resultados negativos en cuatro pruebas de detección de drogas aleatorias en un período de dos meses y en análisis aleatorios mensuales durante un año. Se aplicará una suspensión obligatoria de 90 (noventa) días para todas las actividades extracurriculares, deportivas y la conducción dentro del recinto escolar en caso de un segundo resultado positivo durante la trayectoria escolar del estudiante.

4. Un tercer resultado positivo en una prueba de drogas para cualquier estudiante durante su trayectoria en el Distrito Escolar de North Montgomery le impedirá participar en cualquier actividad extracurricular, deportiva o conducir dentro de las instalaciones escolares durante el resto de su trayectoria en dicho distrito. Cualquier estudiante que se encuentre bajo la sanción por el tercer resultado positivo (prohibición de por vida) puede solicitar una revisión por parte de un comité compuesto por el administrador del edificio, el asesor médico del distrito y la enfermera escolar, y en el caso de los atletas, el director deportivo. El estudiante deberá presentar una justa causa para su readmisión, y la decisión del comité deberá ser unánime para que esta se lleve a cabo. Los estudiantes readmitidos se someterán a pruebas de detección de drogas y alcohol en cualquier momento que lo solicite el distrito escolar, y si el resultado es positivo, se les prohibirá participar en las actividades mencionadas durante el resto de su trayectoria escolar.
5. Los estudiantes que den positivo en la prueba pueden recibir seguimiento a través de diversos programas y servicios.

Tras un resultado positivo en la prueba, se entregará al estudiante y a sus padres una lista de proveedores de tratamiento. Reconocemos que la cobertura del seguro puede influir en el lugar donde se reciben los servicios.

SALUMNO DISCIPLINA RULES

Los funcionarios escolares pueden considerar necesario disciplinar a los estudiantes cuando su comportamiento interfiere con los propósitos escolares o las funciones educativas de la corporación escolar. De conformidad con las disposiciones de I.C.

De conformidad con la sección 20-33-8, los administradores y el personal pueden tomar las siguientes medidas:

1. **EXPULSIÓN DE CLASE O ACTIVIDAD - PROFESOR:**
 - a) Un profesor de secundaria, preparatoria o bachillerato puede retirar a un alumno de su clase o actividad durante un período de hasta 1 día escolar si al alumno se le asigna trabajo regular o adicional para ser completado en otro entorno escolar.
 - b) Si un profesor retira a un alumno de clase según lo estipulado en el punto a), el director podrá reubicarlo en una de las siguientes opciones: otra clase adecuada, otro entorno educativo apropiado o suspensión dentro del centro. El alumno no podrá ser reintegrado a su clase original hasta que el director se reúna con el profesor, el alumno y sus padres para determinar un plan de conducta adecuado. Si los padres no asisten a esta reunión en un plazo razonable, el director podrá reubicar al alumno en otra clase o entorno educativo.
2. **SUSPENSIÓN ESCOLAR - DIRECTOR:** Un director escolar (o su representante) puede Negar a un estudiante el derecho a asistir a la escuela y/o participar en cualquier actividad escolar durante un período de hasta 10 días escolares.
3. **EXPULSIÓN:** Un estudiante puede ser expulsado de la escuela por un período no mayor al resto del semestre actual más el resto del año escolar, y el primer semestre del año siguiente si la expulsión ocurre en el último semestre del año escolar. En los casos en que el estudiante sea expulsado por posesión de un arma de fuego, un artefacto explosivo o un

arma mortal, la duración máxima del período de expulsión se encuentra en las Secciones C y D de los Motivos de Suspensión y Expulsión.

MOTIVOS DE SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN

Los motivos de suspensión o expulsión enumerados en la Sección A a continuación se aplican cuando un estudiante está: ■ En las instalaciones escolares inmediatamente antes, durante e inmediatamente después del horario escolar y en cualquier otro momento en que la escuela esté siendo utilizada por un grupo escolar (incluida la escuela de verano);

- Fuera del recinto escolar, en una actividad, función o evento escolar; o
- Desplazarse hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar.

La infracción por parte de un estudiante de una norma enumerada en las Secciones A y B está sujeta a diversas consecuencias disciplinarias impuestas por los docentes o administradores, las cuales serán progresivas y se agravarán con cada infracción de la misma norma o de una similar. Reconociendo que las infracciones de ciertas normas y las consecuencias resultantes dependerán de la edad del estudiante, el número de infracciones previas y la gravedad de la infracción, el director de cada nivel educativo deberá establecer las consecuencias mínimas y máximas para cada norma en su centro, las cuales deberán ser aprobadas anualmente por la junta directiva y publicadas en el manual del estudiante de cada centro. La consecuencia apropiada deberá ser la menos severa que permita abordar adecuadamente cualquier peligro para el estudiante y otras personas, prevenir futuras interrupciones en las actividades y promover el rendimiento académico del estudiante.

A. Mala conducta estudiantil y/o desobediencia sustancial

Los motivos de suspensión o expulsión son la mala conducta del estudiante y/o la desobediencia grave. Las siguientes normas definen la mala conducta y/o la desobediencia grave por las que un estudiante puede ser suspendido o expulsado:

1. El uso de violencia, fuerza, ruido, coacción, amenazas, intimidación, miedo, resistencia pasiva u otra conducta que constituya una interferencia con los propósitos escolares, o incitar a otros estudiantes a participar en dicha conducta. La siguiente enumeración es meramente ilustrativa y no limita el tipo de conducta prohibida por esta norma:
 - a. Ocupar cualquier edificio escolar, terreno escolar o parte del mismo con la intención de privar a otros de su uso.
 - Bloquear la entrada o salida de cualquier edificio escolar, pasillo o sala del mismo con la intención de privar a otros del acceso legal o del uso del edificio, pasillo o sala.
 - Incendiar o dañar cualquier edificio escolar o propiedad escolar.
 - Impedir o intentar impedir mediante actos físicos la convocatoria o el funcionamiento continuado de cualquier actividad escolar o educativa, o de cualquier reunión o asamblea en las instalaciones escolares.
 - Hacer ruido intencionadamente o actuar de cualquier manera que interfiera con la capacidad de cualquier profesor o cualquier otra persona para llevar a cabo o participar en una función educativa.
2. Se prohíbe cualquier tipo de comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a otra persona, así como incitar a otros estudiantes a participar en tales conductas. La coacción, el acoso, la intimidación, las novatadas u otras conductas similares están prohibidas.

3. Participar en actos de violencia o amenazas de violencia contra cualquier estudiante, miembro del personal u otras personas. La conducta violenta o amenazante prohibida incluye amenazar, planificar o conspirar con otros para participar en una actividad violenta.
4. Causar o intentar causar daños a la propiedad escolar, robar o intentar robar propiedad escolar.
5. Causar o intentar causar daños a la propiedad privada, robar o intentar robar propiedad privada.
6. Causar o intentar causar lesiones físicas, o comportarse de manera que razonablemente pueda causar lesiones físicas a cualquier persona, no constituye una violación de esta norma. La legítima defensa o las acciones razonables emprendidas bajo la creencia razonable de que eran necesarias para protegerse a uno mismo y/o a otra persona no constituyen una violación de esta norma.
7. Amenazar o intimidar a cualquier persona con cualquier propósito, incluyendo la obtención de dinero o cualquier cosa de valor.
8. Amenazar con causar lesiones a personas o daños a la propiedad (ya sean específicos o generales), independientemente de si existe la capacidad actual para cometer el acto.
9. No informar a un profesor o administrador sobre las acciones o planes de otra persona cuando dichas acciones o planes, de llevarse a cabo, podrían causar daño a otra persona o personas o dañar la propiedad cuando el estudiante tiene información sobre tales acciones o planes.
10. Poseer, manipular o transmitir un cuchillo o cualquier objeto que pueda considerarse razonablemente un arma, que se presente como un arma o que parezca un arma.
11. Se prohíbe poseer, usar, transmitir o estar bajo los efectos de cualquier sustancia controlada, medicamento recetado, narcótico, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, intoxicante o depresor de cualquier tipo, o cualquier parafernalia utilizada en relación con las sustancias mencionadas. También se prohíbe el consumo de cualquiera de las sustancias indicadas inmediatamente antes de asistir a la escuela o a cualquier actividad o evento escolar.
 - a. Excepción a la regla 11 Un estudiante con una enfermedad crónica o afección médica puede poseer y autoadministrarse medicamentos recetados para dicha enfermedad o afección si su padre, madre o tutor legal ha presentado una autorización por escrito ante el director del centro educativo. Esta autorización debe presentarse anualmente. Debe ser emitida por un médico e incluir la siguiente información:
 - Que el estudiante padece una enfermedad o afección médica aguda o crónica para la cual el médico le ha recetado medicamentos.
 - La naturaleza de la enfermedad o afección médica requiere la administración de urgencia del medicamento prescrito.
 - El estudiante ha recibido instrucciones sobre cómo autoadministrarse el medicamento prescrito. ■ El estudiante está autorizado a poseer y autoadministrarse el medicamento prescrito.
12. Poseer, usar o transmitir cualquier sustancia que se presente como o parezca un narcótico, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, estimulante, depresor o intoxicante de cualquier tipo.

13. Poseer, usar, transmitir o estar bajo los efectos de sustancias a base de cafeína que no sean bebidas, sustancias que contengan fenilpropanolamina (PPA), estimulantes de cualquier tipo o cualquier otro producto similar de venta libre.
14. Poseer, usar, distribuir, comprar o vender tabaco o productos que contengan nicotina de cualquier tipo o en cualquier forma, incluidos los cigarrillos electrónicos y los productos que imitan a los cigarrillos.
15. Ofrecer vender o acordar la compra de una sustancia controlada o bebidas alcohólicas.
16. Incumplir las instrucciones de los profesores u otro personal escolar durante cualquier período de tiempo en que el alumno esté debidamente bajo su supervisión, cuando dicho incumplimiento constituya una interferencia con los fines escolares o una función educativa.
17. No responder de forma completa y veraz a las preguntas de un miembro del personal sobre asuntos relacionados con la escuela, incluidas posibles violaciones de las normas de conducta estudiantil o de la ley estatal o federal.
18. Acusar falsamente a cualquier persona de acoso sexual, o de violar una norma escolar, y/o una ley estatal o federal.
19. Participar en cualquier actividad prohibida por las leyes de Indiana que constituya una interferencia con los propósitos escolares o una función educativa.
20. Ayudar, asistir, acordar o conspirar con otra persona para violar estas normas de conducta estudiantil o la ley estatal o federal.
21. Incurrir en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, dar o recibir ayuda indebidamente durante un examen académico y obtener copias o calificaciones de exámenes de manera indebida.
22. Tomar, grabar, mostrar y/o distribuir fotografías (digitales o de otro tipo), grabaciones de vídeo o audio sin el consentimiento del alumno o del miembro del personal en una situación no relacionada con un propósito escolar o una función educativa.
23. Poseer material de índole sexual que incluya imágenes de senos, genitales o nalgas al descubierto.
24. Se considera sexting el uso de un teléfono celular u otro dispositivo de comunicación personal para poseer o enviar mensajes de texto o correos electrónicos que contengan imágenes que puedan interpretarse como indecentes o de naturaleza sexual. Además de las medidas disciplinarias pertinentes, se confiscarán los teléfonos y los estudiantes deben tener en cuenta que cualquier imagen que se sospeche que infringe las leyes penales será remitida a las autoridades policiales.
25. Realizar bromas u otras actividades similares que puedan causar daño a otra persona.
26. Utilizar o poseer pólvora, municiones o sustancias inflamables.
27. Violar cualquier norma que sea razonablemente necesaria para llevar a cabo los fines escolares o una función educativa, incluyendo, entre otras:
 - participar en conductas sexuales en las instalaciones escolares;
 - participar en el acoso sexual de un estudiante o miembro del personal;
 - desobediencia a la autoridad administrativa;
 - ausencia o tardanza deliberada de los estudiantes;

- participar en discursos o conductas, incluyendo vestimenta, joyas o peinados, que sean profanos, indecentes, lascivos, vulgares o que hagan referencia a drogas, tabaco, alcohol, sexo o actividades ilegales; ■ violación de la política o las normas de uso aceptable de la tecnología de la corporación escolar; ■ violación de la política o las normas de administración de medicamentos de la corporación escolar; ■ poseer o usar un puntero láser o un dispositivo similar.
28. Poseer o usar en el recinto escolar durante el horario escolar un dispositivo electrónico, un teléfono celular o cualquier otro dispositivo de telecomunicaciones, incluyendo un dispositivo que se parezca a uno, en una situación no relacionada con un propósito escolar o función educativa, o usar dicho dispositivo para participar en una actividad que viole las reglas escolares. Esta regla ~~es~~noSe considerará una infracción cuando el estudiante haya recibido permiso explícito de un administrador escolar o de un miembro del personal designado para poseer o utilizar uno de los dispositivos enumerados en esta norma.
 29. Cualquier norma de conducta estudiantil que el director del centro escolar establezca y notifique a los alumnos y a los padres.
 30. Realizar transacciones financieras, comprar bienes, intercambiar bienes materiales de cualquier otra forma con otros estudiantes dentro de las instalaciones escolares sin la aprobación de la administración escolar.
 31. La administración de North Montgomery High School entiende que no es posible enumerar todos los ejemplos de conducta estudiantil que podrían dar lugar a medidas disciplinarias y, por lo tanto, se reserva el derecho de disciplinar a cualquier persona cuyas acciones sean contrarias al interés superior de la escuela, sus empleados o estudiantes.

B. Acoso escolar

1. Esta regla se aplica cuando un estudiante:
 - En las instalaciones escolares inmediatamente antes o durante el horario escolar, inmediatamente después del horario escolar o en cualquier otro momento en que la escuela esté siendo utilizada por un grupo escolar (incluida la escuela de verano);
 - Fuera del recinto escolar, en una actividad, función o evento escolar;
 - Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar; o
 - Utilizar bienes o equipos proporcionados por la escuela;
2. Se prohíbe el acoso escolar por parte de un estudiante o grupos de estudiantes contra otro estudiante con la intención de hostigar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar al otro estudiante mediante actos o gestos manifiestos y repetidos, incluidas las comunicaciones verbales o escritas transmitidas, y/o los actos físicos cometidos, o cualquier otro comportamiento similar.
3. También está prohibido el uso de datos o software informático al que se acceda a través de un ordenador escolar, un sistema informático escolar o una red informática escolar para participar en cualquier conducta de acoso escolar descrita en esta norma.
4. Los padres o alumnos que sospechen que se están produciendo actos de acoso escolar deben informar del asunto al director del centro o a la persona designada. El personal del centro investigará todas las denuncias de acoso.

5. Se recurrirá al asesoramiento, la disciplina correctiva y/o la remisión a las autoridades policiales para modificar la conducta del agresor. Esto incluye las intervenciones adecuadas, el restablecimiento de un ambiente positivo y el apoyo a las víctimas y demás personas afectadas por la infracción.
6. Se ofrecerán programas educativos y de capacitación al personal escolar, a los padres y a los estudiantes sobre la identificación, la prevención y la intervención en casos de acoso escolar.
7. Se anima a todos los centros educativos del distrito a involucrar a estudiantes, personal docente y administrativo, así como a padres, en conversaciones constructivas sobre los aspectos negativos del acoso escolar. La participación de los padres puede realizarse a través de las asociaciones de padres ya existentes en cada centro.
8. La sanción por la violación de esta sección que prohíbe el acoso escolar es: hasta 10 días de suspensión y expulsión de la escuela por un período que no exceda el resto del trimestre actual más el resto del año, y el primer trimestre del año siguiente si la expulsión ocurre en el último trimestre del año escolar.

C. Posesión de un arma de fuego o un artefacto destructivo

1. Ningún estudiante podrá poseer, manipular ni transmitir armas de fuego ni artefactos explosivos en las instalaciones escolares.
2. Los siguientes dispositivos se consideran armas de fuego según esta norma:
 - cualquier arma que expulse, esté diseñada para expulsar o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo;
 - el armazón o el receptor de cualquiera de las armas descritas anteriormente;
 - cualquier silenciador o protector de arma de fuego;
 - cualquier dispositivo destructivo que sea una bomba, granada o artefacto explosivo, incendiario o de gas venenoso,
 - cohetes con una carga propulsora de más de cuatro onzas, misil con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, mina o cualquier dispositivo similar;
 - cualquier arma que expulse, o que pueda convertirse fácilmente para expulsar, un proyectil mediante la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tenga un cañón con un diámetro interior superior a media pulgada;
 - cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas para convertir cualquier dispositivo en
 - cualquier dispositivo destructivo descrito en los dos ejemplos inmediatamente anteriores, y a partir del cual se pueda ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo;
 - un arma de fuego antigua; o
 - un rifle o una escopeta que el propietario tenga la intención de utilizar exclusivamente con fines deportivos, recreativos o culturales.
3. A los efectos de esta regla, un dispositivo destructivo es:
 - un dispositivo explosivo, incendiario o de sobrepresión configurado como una bomba, una granada, un cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil con

- una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, una mina, un cóctel Molotov o un dispositivo sustancialmente similar a un artículo descrito anteriormente,
 - un tipo de arma que puede convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo u otro propulsor a través de un cañón con un diámetro interior superior a media pulgada, o
 - Una combinación de piezas diseñadas o destinadas a la conversión de un dispositivo en un artefacto destructivo. Un artefacto destructivo NO es aquel que, aunque originalmente fue diseñado como arma, se modifica para su uso como dispositivo de señalización, pirotécnico, lanzador de cuerdas, de seguridad o similar.
4. La sanción por posesión de un arma de fuego o un artefacto explosivo consiste en la suspensión de hasta 10 días y la expulsión del centro educativo por un mínimo de un año natural, con reincorporación al inicio del primer semestre posterior a dicho periodo. El director podrá reducir la duración de la expulsión si las circunstancias lo justifican.
 5. El superintendente deberá notificar de inmediato a la agencia policial correspondiente cuando un estudiante incurra en una conducta descrita en esta norma.

D. Posesión de un arma mortal

1. Ningún estudiante podrá poseer, manipular o transmitir ningún arma mortal en las instalaciones escolares.
2. Los siguientes dispositivos se consideran armas mortales a los efectos de esta norma, según se define en I.C. 35-31.5-2-86:
 - un arma, pistola paralizante o arma de electrochoque, equipo, sustancia química u otro material que, por la forma en que se usa, o podría usarse normalmente, o está destinado a usarse, es fácilmente capaz de causar lesiones corporales graves;
 - un animal fácilmente capaz de causar lesiones corporales graves y utilizado en la comisión o intento de comisión de un delito; o
 - una enfermedad biológica, virus u organismo capaz de causar lesiones corporales graves.
3. La pena por posesión de un arma mortal es de hasta 10 días de suspensión y expulsión del centro educativo por un período máximo de un año natural.
4. El superintendente podrá notificar a la agencia policial correspondiente cuando un estudiante incurra en una conducta descrita en esta norma.

MI. Actividad ilegal

Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por participar en actividades ilícitas dentro o fuera del recinto escolar si dichas actividades pueden considerarse razonablemente una interferencia con los fines escolares o una función educativa, o si su expulsión es necesaria para restablecer el orden o proteger a las personas en la propiedad escolar. Esto incluye cualquier actividad ilícita que cumpla con los criterios anteriores y que tenga lugar durante los fines de semana, días festivos, otros periodos de vacaciones escolares y el verano, cuando el estudiante no asiste a clases ni a otras actividades escolares.

F. Acuerdo legal

Un estudiante puede ser expulsado si se determina que su lugar de residencia legal no se encuentra dentro del área de influencia de la escuela en la que está matriculado.

REFERENCIAS LEGALES: I.C. 20-33-8-1 y siguientes. I.C. 35-31.5-2-86

I.C. 35-47.5-2-4

I.C. 35-47-1-5

PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN

PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN

Cuando un director (o la persona designada) determine que un estudiante debe ser suspendido, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. Se celebrará una reunión antes de la suspensión de cualquier estudiante. En esta reunión, el estudiante tendrá derecho a:
 - una declaración escrita u oral de los cargos;
 - Si el estudiante niega los cargos, se le presentará un resumen de las pruebas en su contra; y,
 - Se le brindará al estudiante la oportunidad de explicar su conducta.
2. La reunión se llevará a cabo antes de la suspensión del estudiante, salvo que la naturaleza de la falta requiera la expulsión inmediata. En tales casos, la reunión se realizará tan pronto como sea razonablemente posible después de la fecha de la suspensión.
3. Tras la suspensión, se notificará por escrito al padre, madre o tutor legal del alumno suspendido. La notificación incluirá las fechas de la suspensión, una descripción de la falta cometida por el alumno y las medidas adoptadas por el director.

PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN

Cuando un director (o su representante) recomienda al superintendente (o su representante) que un estudiante sea expulsado de la escuela, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. El superintendente (o la persona que él designe) podrá llevar a cabo una reunión de expulsión, o podrá nombrar a una de las siguientes personas para que la lleve a cabo:
 - asesor legal
 - miembro del personal administrativo que no expulsó al estudiante durante el presente año escolar y no estuvo involucrado en los hechos que dieron lugar a la expulsión.
2. La expulsión no se llevará a cabo hasta que el estudiante y su padre o tutor legal reciban notificación de su derecho a comparecer en una reunión de expulsión convocada por el superintendente o la persona designada anteriormente. La negativa a solicitar y a comparecer en dicha reunión se considerará una renuncia administrativa al derecho a impugnar la expulsión o a apelarla ante la junta escolar.
3. La notificación del derecho a una reunión de expulsión se realizará por escrito, mediante correo certificado o entrega personal, y contendrá los motivos de la expulsión y el procedimiento para solicitar dicha reunión.
4. En la reunión de expulsión, el director (o su representante) presentará pruebas que respalden los cargos contra el estudiante. El estudiante o sus padres tendrán la oportunidad de responder a los cargos y presentar pruebas que apoyen la versión del estudiante. Si bien

no es posible que un abogado represente al estudiante en la reunión de expulsión, podrá estar disponible para consultas fuera de la sala durante la misma.

5. Si se celebra una reunión de expulsión, la persona que la presida elaborará un resumen escrito de las pruebas escuchadas en la reunión, tomará las medidas que considere oportunas y notificará las medidas adoptadas al estudiante y a sus padres.

SIN DERECHO DE APELAR

Ni el estudiante ni sus padres tienen derecho a apelar una decisión de expulsión ante la junta escolar, ya que esta ha votado en contra de considerar las apelaciones de expulsión de estudiantes.

REFERENCIA LEGAL: I.C. 20-33-8-18

I.C. 20-33-8-19

DEBIDO PROCESO

El debido proceso estudiantil, promulgado y enmendado por la Asamblea General de Indiana, describe en detalle los procedimientos que deben seguirse cuando un estudiante es sancionado con la expulsión de la escuela. Para garantizar la protección de los derechos del o los estudiantes afectados, una copia de la ley se encuentra archivada en las oficinas de la administración de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery y está disponible previa solicitud.

Estas disposiciones de la política están en conformidad con los estatutos debidamente adoptados del Estado de Indiana y son complementarias a los mismos.

DETENCIÓN

El profesor podrá imponer a los alumnos una pena de detención adicional. Los alumnos serán notificados con 24 horas de antelación y serán responsables de su propio transporte a casa tras cumplir la detención.

ESCUELA ALTERNATIVA

La Escuela Alternativa del Condado de Montgomery (MCAS) es una escuela alternativa a nivel de condado ubicada en Crawfordsville. Los créditos obtenidos en la MCAS están totalmente acreditados y cuentan para los requisitos de graduación de la NMHS. Los estudiantes que no estén progresando adecuadamente hacia la graduación podrían tener que asistir a la MCAS, según lo determine la administración de la NMHS.

AISLAMIENTO Y RESTRICCIÓN

La escuela debe mantener un ambiente ordenado y seguro que propicie el aprendizaje. En ocasiones, es necesario que el personal utilice medidas de contención razonables o aislamiento para proteger a un estudiante de causar daño a sí mismo, a otros o a la propiedad. El aislamiento y la contención física se definen en las normas de la Corporación y deben utilizarse únicamente para mantener un ambiente seguro y ordenado para el aprendizaje, y solo en la medida necesaria

para preservar la seguridad de los estudiantes y de los demás. Los padres pueden solicitar una copia del Plan de Aislamiento y Contención en la secretaría de la escuela.

POLÍTICA DE PANDILLAS

La Junta Directiva del Distrito Escolar de North Montgomery Community School Corporation prohíbe la actividad de pandillas y comportamientos grupales similares, destructivos o ilegales en las instalaciones escolares, en los autobuses escolares y/o en eventos patrocinados por la escuela, y prohíbe las represalias contra las personas que denuncien la actividad de pandillas y comportamientos grupales similares, destructivos o ilegales, o que sean víctimas, testigos, transeúntes u otras personas con información confiable sobre un acto de actividad de pandillas y comportamientos grupales similares, destructivos o ilegales.

Las siguientes definiciones se aplican a esta política:

Banda criminal significa un grupo con al menos tres (3) miembros que específicamente:

(1) Cualquiera:

- Promueve, patrocina o ayuda en; o
- Participa en; o

(2) Requiere como condición para ser miembro o para mantener la membresía: la comisión de un delito grave o un acto que sería un delito grave si lo cometiera un adulto o el delito de agresión.

Se entiende por actividad de pandillas a cualquier estudiante que, a sabiendas o intencionadamente, participe activamente en una pandilla criminal, o a cualquier estudiante que, a sabiendas o intencionadamente, solicite, reclute, incite o intimide a otra persona para que se una a una pandilla criminal.

De acuerdo con la ley estatal, todo empleado escolar deberá reportar cualquier incidente de presunta actividad de pandillas criminales, intimidación o reclutamiento por parte de pandillas criminales al director y al oficial de seguridad escolar. El director y el oficial de seguridad escolar podrán tomar las medidas necesarias para mantener un entorno escolar seguro, incluyendo la prestación de servicios de intervención apropiados.

DELINCUENTES SEXUALES

Reconociendo que la seguridad y el bienestar de los estudiantes son de suma importancia, la Junta Escolar de la Corporación Escolar de North Montgomery declara que, salvo en circunstancias limitadas según lo definido en la Política de la Junta 8470, la Corporación Escolar de North Montgomery (“NMCSC”) no permitirá la presencia de delinquentes sexuales en sus instalaciones. Consulte la Política de la Junta 8470 para obtener más detalles.

DEMOSTRACIONES DE AFECTO

Las muestras de afecto son, en algunos casos, en ciertos lugares y bajo ciertas condiciones, un comportamiento normal y aceptable. Se espera que los estudiantes actúen con criterio. Jamás se considerarán apropiados ni permisibles los besos, abrazos o cualquier otra acción que llame la atención de forma inapropiada sobre una persona.

ENSAMBLAJES

El comportamiento de los estudiantes debe ser siempre refinado y cortés. Un indicador del nivel cultural de una escuela se observa en la conducta de sus estudiantes durante una asamblea. Con o sin invitados, cada estudiante es personalmente responsable de la impresión que causa la escuela en su conjunto. Se consideran conductas inaceptables silbar, aplaudir sin motivo, ser ruidoso y hablar durante un acto.

TAQUILLAS

A cada estudiante se le asigna un casillero con candado de combinación al inicio del año escolar. Las combinaciones de los candados se cambian durante el primer año y se entregan únicamente al estudiante responsable de su propio casillero y pertenencias. Los casilleros son propiedad de la Escuela Preparatoria North Montgomery y están sujetos a inspección por parte del personal escolar autorizado. (Consulte la política de inspección de casilleros).

Se espera que los estudiantes cuiden bien sus casilleros y los dejen en el mismo estado en que los encontraron. Informen de inmediato a la oficina sobre cualquier avería.

La escuela no se hace responsable de los objetos robados. (¡No le des tu combinación a nadie!)

POLÍTICA DE INSPECCIÓN DE TAQUILLAS

Se presume que un estudiante que utiliza un casillero propiedad de la corporación escolar no tiene derecho a la privacidad en dicho casillero ni en su contenido. El director puede registrar el casillero y su contenido en cualquier momento. Un organismo policial con jurisdicción sobre el área geográfica donde se encuentra la instalación escolar que contiene el casillero de un estudiante puede: (1) a solicitud del director de la escuela; y (2) de conformidad con las normas del órgano rector de la corporación escolar; ayudar a un administrador escolar a buscar el casillero de un estudiante y su contenido.

INSPECCIÓN DE TODOS LOS TAQUILLOS

A. Se podrá realizar una inspección de todos los casilleros de la escuela, o de todos los casilleros de un área específica de la escuela, si el director, el superintendente o el superintendente adjunto consideran razonablemente que dicha inspección es necesaria para prevenir, impedir o reducir sustancialmente el riesgo de (1) una interferencia con los propósitos escolares o una función educativa, (2) una lesión física o enfermedad a cualquier persona, (3) daños a la propiedad personal o escolar, o (4) una violación de la ley estatal o las normas escolares. Ejemplos de circunstancias que justifican una inspección general de varios casilleros son:

- Cuando la evidencia del consumo de drogas o alcohol por parte de los estudiantes generó una creencia razonable de un alto nivel de consumo por parte de los estudiantes;
- Al final del período de evaluación, y antes o durante las vacaciones escolares, para comprobar si faltan libros de la biblioteca, productos químicos de laboratorio o material escolar;
- Cuando la violencia estudiantil o las amenazas de violencia generan la creencia razonable de que se guardan armas en las taquillas.

Si es necesaria una inspección general de varias taquillas, se revisarán todas las taquillas en el área de inspección definida. No necesariamente se les dará a los estudiantes la oportunidad de estar presentes mientras se realiza la inspección general.

PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LAS FUERZAS DEL ORDEN PÚBLICO

- A. El director, superintendente o superintendente adjunto podrá solicitar la asistencia de los agentes del orden público para ayudar a los administradores escolares a inspeccionar los casilleros o su contenido con el fin de hacer cumplir las políticas escolares solo si dicha asistencia es necesaria:  para identificar sustancias que puedan encontrarse en los casilleros; o
-  proteger la salud y la seguridad de las personas o los bienes.
- B. Si un agente de la ley solicita inspeccionar la taquilla de un estudiante o su contenido, el director deberá exigir la presentación de una orden de registro antes de permitir la inspección.
- C. Si un agente del orden público solicita al director que inspeccione un casillero o su contenido en su nombre o en representación de dicho agente, la solicitud será denegada. Sin embargo, a petición de los agentes del orden público, el personal escolar podrá asegurar el casillero y su contenido durante un período de tiempo razonable para que el agente pueda obtener una orden de registro.

MANTENIMIENTO DE TAQUILLAS - Nada de lo dispuesto en estas normas afectará a los miembros del personal de limpieza u otro personal que repare taquillas defectuosas o limpie o supervise la limpieza de (a) taquillas de vez en cuando de acuerdo con un programa general de limpieza publicado, (b) la taquilla de un estudiante que ya no está matriculado en la escuela, o una taquilla durante cualquier período de vacaciones que se crea razonablemente que contiene artículos en descomposición como comida, ropa mojada, etc.

AVISO SOBRE LA APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS PARA PADRES Y/O ESTUDIANTES

Periódicamente, a lo largo del año, puede ser necesario aplicar pesticidas en áreas exteriores o interiores del edificio y los terrenos de la escuela secundaria. Si desea recibir

notificación sobre dichas aplicaciones, comuníquese con la oficina del director. Se le entregará un formulario para completar y se le notificará sobre cualquier aplicación de pesticidas con al menos 48 horas de anticipación. No se realizarán aplicaciones de pesticidas cuando haya niños, personal o cualquier otra persona presente en las áreas a tratar.

TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y REDES

Antes de que un estudiante pueda enriquecer su experiencia escolar mediante la participación en la red informática del colegio, él/ella y sus padres deben firmar un acuerdo que define las condiciones de participación. El incumplimiento de cualquiera de los términos del acuerdo puede conllevar la cancelación de la cuenta informática del estudiante y posibles medidas disciplinarias, incluyendo la expulsión del colegio o la denuncia ante las autoridades policiales.

OBJETOS DE VALOR DEL ESTUDIANTE

Se recomienda a los estudiantes no traer objetos de valor a la escuela. Artículos como joyas, grandes sumas de dinero, ropa cara, equipos electrónicos y similares son objetivos tentadores para robos y extorsiones. La escuela no se responsabiliza de su custodia ni de la pérdida o daño de objetos personales. La pérdida de objetos de valor de los estudiantes debe reportarse inmediatamente a la secretaría.

POLÍTICA SOBRE TELÉFONOS MÓVILES/INTERIORES Y DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA

De conformidad con el Código de Indiana actualizado IC 20-26-5-40.7, el uso de teléfonos celulares personales, teléfonos inteligentes u otros dispositivos de comunicación inalámbrica en el aula se considera una interrupción del entorno de aprendizaje.

Los alumnos pueden traer dispositivos personales al colegio; sin embargo, todos los dispositivos deben guardarse en un lugar seguro, como un casillero, y permanecer inaccesibles durante toda la jornada escolar.

Los estudiantes no tienen permitido usar dispositivos personales en la escuela, incluyendo teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos de su propiedad, a menos que sea necesario por razones médicas debidamente documentadas. Los estudiantes tendrán acceso a los dispositivos proporcionados por el distrito para fines educativos. No se permite el uso de dispositivos personales durante la jornada escolar, incluyendo los recreos y los cambios de clase.

Los estudiantes no pueden realizar llamadas personales con sus teléfonos celulares durante el horario escolar. Si un estudiante necesita hacer una llamada, debe dirigirse a la oficina principal para usar el teléfono de la escuela o solicitar permiso a un miembro del personal.

El uso de mensajes de texto o redes sociales que perturbe el ambiente educativo puede conllevar medidas disciplinarias. No se permite el uso de mensajes de texto ni redes sociales durante el horario escolar.

A los estudiantes que infrinjan la normativa sobre el uso de teléfonos móviles se les confiscará el dispositivo, que se guardará en la oficina principal. Un padre o tutor deberá recogerlo durante el horario de oficina. Las infracciones reiteradas pueden conllevar medidas o restricciones adicionales, como la obligación de que el estudiante entregue su dispositivo en la oficina al inicio de la jornada escolar y lo recoja al finalizar la misma.

¿Qué dispositivos están incluidos?

La ley define un dispositivo de comunicación inalámbrica como cualquier dispositivo portátil capaz de transmitir voz, mensajes o datos. Esto incluye, entre otros:

- Tabletas y ordenadores portátiles personales
- Teléfonos móviles y relojes inteligentes
- Dispositivos de juego
- Auriculares inalámbricos,
- Auriculares,
- Gafas inteligentes (por ejemplo, gafas Meta AI, etc.) que se conectan a dispositivos bloqueados.

AVISO IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES SOBRE CONTENIDO Y PANTALLA DEL TELÉFONO MÓVIL

Los estudiantes no tienen permitido usar teléfonos celulares, incluidos los que tienen cámara, ni dispositivos electrónicos de comunicación (ECD) para grabar, almacenar, enviar o transmitir la voz o la imagen de ninguna persona, incluidos otros estudiantes o miembros del personal, ni ningún instrumento o documento educativo (por ejemplo, examen, prueba, etc.) en ningún momento mientras se encuentren en las instalaciones escolares o en un evento patrocinado por la escuela. Finalmente, los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares ni ECD en las instalaciones escolares ni en actividades patrocinadas por la escuela para acceder o ver sitios web de Internet que estén bloqueados para los estudiantes en la escuela.

Además, la Ley de Abuso/Negligencia Infantil exige que el personal escolar denuncie ante las autoridades policiales o los servicios de protección infantil siempre que exista un motivo

para creer que alguna persona/estudiante está involucrado en "explotación infantil" o "pornografía infantil", según lo definen los Estatutos Penales de Indiana.

Es “explotación infantil”, un delito grave de Clase C según I.C. 35-42-4-4(b), que cualquier persona/estudiante (1) exhiba, fotografíe o cree una imagen digitalizada de cualquier incidente que incluya “conducta sexual” por parte de un niño menor de 18 años; o (2) difunda, exhiba a otra persona u ofrezca difundir o exhibir material que represente o describa “conducta sexual” por parte de un niño menor de 18 años.

Es “pornografía infantil”, un delito grave de clase D según I.C. 35-42-4-4(c), que cualquier persona/estudiante posea una fotografía, película, imagen digitalizada o cualquier representación gráfica que represente o describa “conducta sexual” de un niño que la persona sabe que es menor de 16 años o que parece ser menor de 16 años.

La “conducta sexual” se define en I.C. 35-42-4-4(a) para incluir el coito, la exhibición de los genitales descubiertos con la intención de satisfacer o excitar los deseos sexuales de cualquier persona, o cualquier caricia o contacto de un niño por otra persona o de otra persona por un niño con la intención de excitar o satisfacer los deseos sexuales del niño o de la otra persona.

El Estatuto de Registro de Delincuentes Sexuales de Indiana en I.C. 11-8—8-7 y el Estatuto de Delitos del Registro de Delincuentes Sexuales en I.C. 35-42—4-11, a partir de mayo de 2009, requieren que las personas condenadas o declaradas delincuentes juveniles por violar el Estatuto de Explotación Infantil en I.C. 35-42-4-4(b) se registren como delincuentes sexuales.

Debido a que en varios distritos escolares de Indiana se han encontrado teléfonos celulares de estudiantes con evidencia de "conducta sexual" según la definición anterior, los padres y los estudiantes deben ser conscientes de las consecuencias legales si esto ocurre en nuestro sistema escolar.

TELÉFONOS

Se proporciona un teléfono para uso de los estudiantes. Debe usarse únicamente antes de clases, durante la hora del almuerzo y después de clases. Los teléfonos de la oficina son solo para el profesorado y el personal administrativo. Los estudiantes solo usarán estos teléfonos en casos de extrema emergencia.

MOCHILAS PARA LIBROS

Las mochilas, bolsos, maletines, bolsas deportivas, etc., deben guardarse en las taquillas de los alumnos durante la jornada escolar.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Creemos que los estudiantes deben aprender que cada ocasión requiere una vestimenta diferente. El respeto por uno mismo y por la escuela se demuestra con la ropa que se usa. La vestimenta debe ser pulcra, limpia y velar por la salud y la seguridad.

- No se permiten camisetas sin mangas ni prendas de abrigo que dejen ver ropa interior inapropiada.
- No se permite el uso de prendas de malla o transparentes, a menos que se lleven prendas interiores adecuadas.
- No se permiten agujeros excesivos o inapropiados en ninguna prenda de vestir.
- No se permiten ombligos al descubierto, tops tipo tubo ni blusas escotadas.
- Los pantalones cortos deben llegar hasta la punta de los dedos.
- No se permiten anuncios de alcohol o tabaco, ni lenguaje obsceno o frases sugerentes en la ropa.
- Los abrigos de invierno y las gabardinas deben guardarse en las taquillas de los alumnos durante la jornada escolar.
- No se permite ningún tipo de cubierta para la cabeza.
- No se permite exhibir pañuelos “ni colores” en ningún momento.
- No se permiten cadenas de ningún tipo.
- Es obligatorio usar calzado adecuado dentro del edificio en todo momento.
- No se permite usar en ningún momento ropa que promueva la actividad o la participación en pandillas.
- La administración de North Montgomery High School entiende que no es posible enumerar todos los ejemplos de vestimenta inapropiada y, por lo tanto, se reserva el derecho de ordenar a los estudiantes que se cambien si su vestimenta se considera inapropiada para el entorno escolar.

Si la vestimenta del estudiante se considera inapropiada, se le indicará que se cambie a ropa adecuada o será enviado al ISI o a su casa.

COMIENZO DE ATRAER

La graduación es la culminación de años de arduo trabajo, cumpliendo con los requisitos educativos y alcanzando una meta académica. Es un evento escolar centrado en el trabajo estudiantil, los logros académicos y las experiencias vividas. El enfoque del evento está en los logros de la clase graduada como grupo, y no en premios o actividades individuales. Por estas razones, todos los estudiantes deben usar la toga y el birrete tradicionales durante la ceremonia.

MENSAJES PARA ESTUDIANTES

Debido a la gran cantidad de solicitudes para enviar mensajes a los estudiantes, solo aceptaremos mensajes de padres o empleadores. Los mensajes de los padres deben limitarse a

cambios en los planes de transporte o información de emergencia. Por favor, intenten transmitir cualquier otra información a los estudiantes antes o después de clases.

CORREO ESTUDIANTIL

El correo dirigido a los estudiantes de North Montgomery High School a la dirección del instituto solo se entregará si se envía a nombre de un profesor o entrenador.

HORA DE COMER

El almuerzo se servirá durante el periodo de tutoría de cada estudiante. Los estudiantes podrán servirse un plato principal tradicional, una ensalada, un sándwich o una barra de especialidades en las filas de autoservicio. Quienes traigan su almuerzo deberán comer en el comedor. No se permite la presencia de estudiantes en los pasillos durante el almuerzo.

Se aceptan pagos en forma de cheque o efectivo que se puede colocar en un sobre con el nombre y depositarlo en los buzones ubicados en la cafetería de la escuela y en la oficina principal, también a través de pagos en línea en MealMagic en <https://nmcsc.familyportal.cloud/> Las instrucciones para configurar una cuenta de servicio de alimentos en línea se encuentran en la página de servicio de alimentos del sitio web de la corporación en www.nm.k12.in.us Se recomienda a los padres pagar en línea o con cheque para fines de registro. El cheque debe estar a nombre de NMHS Food Service e incluir el nombre del estudiante en el concepto. Si un padre desea pagar las cuentas de dos estudiantes, por favor incluya los nombres de los estudiantes y la cantidad que se dividirá entre ellos. Se aplicará un cargo de \$25.00 por cada cheque devuelto.

North Montgomery cuenta con un sistema de punto de venta computarizado de prepago; los estudiantes deben tener saldo en su cuenta de comedor antes de comprar alimentos. Debido a este sistema, todo el dinero entregado al cajero se ingresará en la cuenta del estudiante.

No se devolverá el cambio al estudiante.

En circunstancias especiales, los estudiantes pueden cargar gastos a su cuenta de servicio de comidas. Si no se pagan los cargos, se les proporcionará una comida alternativa reembolsable que cumpla con el programa de comidas del USDA, cuyo costo seguirá acumulándose en el saldo negativo de su cuenta de almuerzo.

Si un estudiante tiene un saldo negativo en su cuenta de almuerzo, no se le permitirá cargar a la cuenta artículos de comida preenvasados, de conveniencia o bebidas a la carta.

Los estudiantes pueden ser elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido. Si una familia desea solicitar comidas escolares y ayuda para libros de texto, puede encontrar información en www.k12.in.us En la página del servicio de comedor o en el paquete informativo para nuevos estudiantes. También puede recoger las solicitudes e instrucciones en las escuelas o en la oficina administrativa de NMCSC.

Puede encontrar más información sobre el análisis nutricional, el menú, las modificaciones, el bienestar, los procedimientos de cobro y los contactos del servicio de alimentos de North Montgomery Food Service en: www.nm.k12.in.us, en la pestaña principal, en servicios de alimentación.

CAFETERÍA

La cafetería, además de ser un comedor, es también un lugar donde se fomentan las buenas relaciones interpersonales. Aquí se espera que cada estudiante practique las normas básicas de buenos modales que se encuentran en el hogar.

- Los alumnos deberán dejar la mesa y sus alrededores limpios y ordenados.
- Los estudiantes no deben sacar comida ni bebida de la cafetería. (Esto incluye helados, papas fritas, manzanas, etc.) Los estudiantes deben permanecer en el comedor durante el almuerzo.
- Los alumnos que salgan del aula para almorzar deberán dirigirse a la cafetería y no deberán regresar al aula ni permanecer en el pasillo hasta que suene la campana correspondiente.
- Los alumnos deberán permanecer en el aula hasta la hora del almuerzo.

MÁQUINAS EXPENDEDORAS

Las máquinas expendedoras de refrescos y aperitivos están fuera de servicio durante la jornada escolar. No se permite comer ni beber en el aula, salvo en ocasiones especiales y con la autorización del profesor. Toda la comida y bebida debe guardarse en las zonas comunes. Debido a problemas con ratones, no se permite comer ni beber en las taquillas.

EXCURSIONES

Los alumnos deben recordar que las excursiones son actividades patrocinadas por la escuela y que todas las normas escolares que normalmente se aplican en el colegio también se aplican durante una excursión.

Voluntarios y excursiones

Las Escuelas Comunitarias de North Montgomery requieren una verificación de antecedentes de SafeVisitor para todos los adultos que asistan a una excursión, a los adultos que sean voluntarios en la escuela o en otras funciones escolares. El enlace para SafeVisitor se puede encontrar en www.nm.k12.in.us En la pestaña Padres.

LIBROS DE TEXTO

Los libros de texto deben mantenerse limpios y tratarse con cuidado. Los estudiantes serán responsables del pago de los libros dañados o no devueltos. Por favor, asegúrense de escribir su nombre en los libros en caso de que se extravíen.

BIBLIOTECA

El propósito de la biblioteca es complementar las necesidades educativas de los estudiantes y el profesorado de North Montgomery. Se espera que los estudiantes que visiten la biblioteca sean corteses y responsables, y que contribuyan a mantener un ambiente tranquilo para que tanto ellos como sus compañeros puedan estudiar.

Los libros de consulta, como diccionarios y enciclopedias, se pueden tomar prestados durante la noche. Los libros se pueden tomar prestados por períodos más largos. Las revistas no se pueden tomar prestadas.

El prestatario deberá pagar por los objetos perdidos. Si el objeto se encuentra en buen estado, se realizará el reembolso.

Se recuerda a los estudiantes que el uso del catálogo de fichas automatizado y otras herramientas multimedia a menudo requiere una explicación individual. Por lo tanto, los estudiantes siempre deben solicitar ayuda al especialista en medios audiovisuales.

RESPETO POR LOS EQUIPOS Y LAS INSTALACIONES

Se espera que cada estudiante asuma la responsabilidad del cuidado de todos los bienes de la escuela. Esto incluye el dispositivo que se le ha asignado. Los daños causados intencionadamente se considerarán un asunto muy grave y serán reparados o reemplazados a cargo del estudiante o estudiantes responsables y de los padres de los estudiantes involucrados.

RECAUDACIÓN DE FONDOS ESTUDIANTIL

Los estudiantes que participen en grupos y actividades patrocinadas por la escuela podrán solicitar fondos a otros estudiantes, personal docente y administrativo, y miembros de la comunidad, de acuerdo con las normas escolares. Las siguientes reglas generales se aplicarán a todas las actividades de recaudación de fondos.

Los estudiantes que participen en la recaudación de fondos no deben interferir con los estudiantes que participen en otras actividades con el fin de solicitar fondos.

Ningún estudiante podrá participar en una actividad de recaudación de fondos para un grupo del que no sea miembro sin la aprobación de su consejero académico.

Ningún estudiante podrá participar en actividades de recaudación de fondos fuera de las instalaciones escolares sin el consentimiento por escrito de sus padres.

Cualquier actividad de recaudación de fondos que requiera que los estudiantes se esfuercen físicamente más allá de su nivel de actividad habitual, como por ejemplo "carreras para...", será supervisada por un miembro del personal para evitar que un estudiante se exija demasiado hasta el punto de sufrir daños potenciales.

Ningún estudiante podrá participar en una actividad de recaudación de fondos organizada por un grupo de padres, un club de apoyo o una organización comunitaria en las instalaciones escolares sin la aprobación del director.

Los estudiantes no pueden participar en ventas puerta a puerta ni en actividades de recaudación de fondos.

POLÍTICA SOBRE TRAMPAS/PLAGIO

Hacer trampa consiste en almacenar, recuperar o utilizar información de forma engañosa o fraudulenta durante la realización de cualquier tarea o en la preparación de la misma. El plagio consiste en presentar como propias las ideas, el texto, las imágenes o la información creadas por otro usuario (incluso electrónicamente). Esto incluye presentar trabajos generados con inteligencia artificial.

La primera infracción puede resultar en una calificación de cero para la tarea o evaluación de esa clase, y el profesor notificará a los padres.

Si se producen incidentes similares en la misma clase, se podrá perder el crédito correspondiente. El profesor notificará a los padres y el alumno permanecerá en la clase a menos que sea expulsado, a la espera de medidas disciplinarias adicionales.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Para garantizar la integridad del proceso educativo y promover la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, salvo en los casos que se detallan a continuación, el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) está estrictamente prohibido para la realización de tareas escolares. El uso de herramientas de IA/PLN sin el permiso expreso del profesor perjudica las habilidades de aprendizaje y resolución de problemas, esenciales para el éxito académico y que el personal docente tiene la responsabilidad de desarrollar en cada estudiante. Se anima a los estudiantes a desarrollar sus propios conocimientos, habilidades y comprensión del material del curso, en lugar de depender exclusivamente de las herramientas de IA, y deben consultar a sus profesores cuando tengan dudas o necesiten ayuda. El uso no autorizado de herramientas de IA se considera plagio, y cualquier estudiante que las utilice sin permiso o de forma prohibida será sancionado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

No obstante lo anterior, los estudiantes pueden usar herramientas de IA en el entorno escolar si reciben permiso o consentimiento previo de su profesor, siempre y cuando las utilicen de manera ética y responsable. Los profesores tienen la facultad de autorizar a los estudiantes a usar herramientas de IA para los siguientes fines:

- A. Asistencia en la investigación: Las herramientas de IA pueden utilizarse para ayudar a los estudiantes a identificar de forma rápida y eficiente información de contexto, incluyendo la localización de información y fuentes relevantes para sus proyectos y tareas escolares, la sugerencia de preguntas de investigación, la presentación de puntos de vista opuestos, la identificación de aspectos no vistos y la sugerencia de otras perspectivas.
- B. Análisis de datos: Las herramientas de IA pueden ayudar a los estudiantes a identificar patrones y a analizar, comprender e interpretar grandes cantidades de datos, como documentos de texto o publicaciones en redes sociales. Esto puede ser especialmente útil

para proyectos de investigación o tareas de análisis de datos, por ejemplo, experimentos científicos e investigación de mercado.

- C. Traducción de idiomas: Las herramientas de IA pueden utilizarse para traducir textos o documentos a diferentes idiomas, lo que resulta útil para estudiantes que están aprendiendo un nuevo idioma o que estudian textos escritos en otro idioma. Estas herramientas pueden eliminar el lenguaje abstracto de un texto, ajustar su complejidad y proporcionar información contextual sobre una cultura para facilitar su comprensión.
- D. Asistencia para la escritura: Las herramientas de IA pueden proporcionar correcciones gramaticales y ortográficas, así como sugerir opciones de palabras alternativas y estructuras de oraciones, para ayudar a los estudiantes a mejorar sus habilidades de escritura.
- E. Accesibilidad: Las herramientas de IA pueden ayudar a los estudiantes con discapacidades a acceder a los materiales escritos y comprenderlos. Por ejemplo, el software de conversión de texto a voz puede ayudar a los estudiantes con dificultades específicas de aprendizaje o discapacidades visuales a leer textos, y las herramientas de traducción con IA pueden ayudar a los estudiantes con discapacidades auditivas a comprender el lenguaje hablado (por ejemplo, crear transcripciones o proporcionar subtítulos para material hablado).

Cuando las herramientas de IA se utilizan de forma responsable y eficaz, pueden complementar, no reemplazar, los métodos de aprendizaje tradicionales. Si un estudiante tiene alguna duda sobre si tiene permiso para usar herramientas de IA en una tarea específica, debe consultar con su profesor.

De acuerdo con las instrucciones de su profesor, los estudiantes deben citar/identificar trabajos generados/creados con el uso de herramientas de IA y explicar/demostrar cómo se utilizaron las herramientas de IA en la creación del trabajo..

SERVICIOS ESTUDIANTILES

El departamento de Servicios Estudiantiles es fundamental para el proceso educativo en la Escuela Preparatoria North Montgomery. Les animamos a utilizar los servicios que ofrece. Deben solicitar una cita con el consejero antes o después del horario escolar. Si un estudiante no puede asistir a una clase programada, el consejero se pondrá en contacto con el profesor.

TRASPASOS

Se debe obtener un formulario de transferencia en la oficina de servicios estudiantiles. Se debe consultar primero con el consejero. Todos los libros alquilados deben ser devueltos. El

casillero debe estar vacío. Todas las facturas deben estar pagadas antes de que los créditos sean transferidos a otra escuela.

RETIROS

La política del Consejo Escolar establece que, cuando un estudiante de entre dieciséis (16) y dieciocho (18) años de edad desee retirarse de la escuela, se realizará una entrevista de salida con el estudiante, sus padres y el personal docente correspondiente. Un estudiante que se retire de la escuela no podrá reingresar hasta el inicio de un nuevo semestre, a menos que se matricule durante ese período en otra institución educativa.

SIMULACROS DE INCENDIO

Los simulacros de incendio periódicos son obligatorios por ley y constituyen una importante medida de seguridad. Es fundamental que, al oír la primera orden, todos obedezcan de inmediato y desalojen el edificio lo más rápido posible siguiendo la ruta indicada en el protocolo de evacuación. Los alumnos no deben hablar durante el simulacro y deben permanecer fuera del edificio hasta que se dé la señal para entrar.

Los simulacros de tornado se realizarán siguiendo las instrucciones del profesorado y/o a través del sistema de intercomunicación.

ESTUDIANTES CON BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Con frecuencia, hay estudiantes que han perdido a uno de sus padres. Estos estudiantes tienen derecho a las prestaciones de la Seguridad Social siempre que asistan a tiempo completo a escuelas autorizadas. Por ley, las autoridades escolares deben verificar dicha asistencia. Solo se puede verificar la asistencia de los estudiantes que cumplen con el requisito básico de asistencia regular a tiempo completo (jornada escolar completa).

POLÍTICA PARA ESTUDIANTES CASADOS

Los estudiantes casados deben declarar su estado civil en el momento de contraer matrimonio o en el momento de matricularse.

AYUDA ESTUDIANTIL

Existen áreas del edificio donde se necesita la ayuda de los estudiantes (Cafetería, Clínica de Salud, Servicios Estudiantiles, Oficina Principal, Personal de Limpieza y Biblioteca). El profesorado y el personal administrativo son responsables de la selección y supervisión de los estudiantes que prestan sus servicios.

■ A los trabajadores se les asignarán puestos de trabajo durante el horario programado.

PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO

Se entregará una copia de estas normas a cada estudiante y a sus padres o tutor legal al inicio de cada año escolar o tan pronto como sea posible después de la matriculación del estudiante en la escuela. Las copias de las normas se publicarán en la oficina del director y en otros lugares visibles que se utilicen habitualmente para los anuncios dirigidos a los estudiantes.

DEFINICIONES

Tal como se utiliza en el presente documento, el término “fines escolares” se define como en IC 20-33-8.4: (y P.L. 2552023)

...El término “fines escolares” se refiere al propósito para el cual opera una corporación escolar, incluyendo: (1) promover el conocimiento y el aprendizaje en general; (2) mantener un sistema educativo ordenado y eficiente; y (3) tomar cualquier medida bajo la autoridad otorgada a las corporaciones escolares y sus órganos rectores por IC 20-26-5 o por cualquier otro estatuto.

En el presente documento, el término “función educativa” se define como en IC 20-33-8-2. El término “función educativa” se refiere a la realización, por parte de una corporación escolar, sus funcionarios o empleados, de un acto o una serie de actos para el cumplimiento de los fines escolares.

DECLARACIÓN SOBRE LA DISCRIMINACIÓN

La Junta Escolar (en adelante, "la Junta" o "la Corporación") no discrimina por motivos de pertenencia a ninguna Clase Protegida en sus programas o actividades educativas y no tolera el acoso ilegal. Las Clases Protegidas (que también pueden denominarse Categorías Protegidas) incluyen raza, color, origen nacional, sexo (incluidos el embarazo, el parto y afecciones relacionadas), discapacidad, edad, religión, estado militar, ascendencia, información genética o cualquier otra característica protegida por la ley. La Junta es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades.

La Junta Directiva se compromete a proporcionar un entorno laboral libre de conductas prohibidas, a responder con prontitud y eficacia cuando tenga conocimiento de conductas que razonablemente puedan constituir una conducta prohibida, y a abordar dichas conductas en sus programas o actividades educativas. Este compromiso se aplica a todas las operaciones de la Corporación, y esta política se aplica a las conductas prohibidas que ocurran dentro o como parte de los programas y actividades educativas de la Corporación, ya sea en las instalaciones escolares o en otro lugar durante una actividad patrocinada por la Junta Directiva.

Consultas sobre el cumplimiento por parte de la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery con
Las cuestiones relativas al Título IX y otras leyes de derechos civiles pueden dirigirse a un funcionario de cumplimiento, al coordinador del Título IX o a la oficina central ubicada en 480 W 580 N, Crawfordsville, IN 47933, o por teléfono al 765-3592112.

ACOSO - TÍTULO IX

Política de la Junta Directiva 2266

La Junta no discrimina por motivos de sexo (incluida la orientación sexual o la identidad de género) en sus programas o actividades educativas y, de conformidad con el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 y sus reglamentos de aplicación, está obligada a no discriminar de esta manera. El requisito de no discriminación en sus programas o actividades educativas se extiende a la admisión y el empleo. La Junta se compromete a mantener un entorno educativo y laboral libre de discriminación por motivos de sexo, incluido el acoso sexual. La Junta prohíbe el acoso sexual que ocurra dentro de sus programas y actividades educativas. Cuando la Corporación tenga conocimiento de acoso sexual en sus programas o actividades educativas contra una persona en los Estados Unidos, deberá responder con prontitud y sin indiferencia deliberada. Esta política se aplica al acoso sexual que ocurra dentro de los programas y actividades educativas de la Corporación y que sea cometido por un miembro de la comunidad de la Corporación o por un tercero. La Junta se compromete a eliminar el acoso sexual y tomará las medidas apropiadas cuando se determine que una persona es responsable de violar esta política. Los miembros de la comunidad corporativa que cometan acoso sexual estarán sujetos a todas las sanciones disciplinarias establecidas en la política. Los terceros que incurran en acoso sexual también estarán sujetos a sanciones disciplinarias. La Junta Directiva proporcionará a las personas que hayan sufrido acoso sexual las medidas correctivas necesarias para restablecer o preservar su acceso a los programas y actividades educativas de la corporación.

Denuncia de discriminación/acoso

Se requiere que los estudiantes, los miembros de la Junta Directiva y los empleados de la Corporación, y se alienta a otros miembros de la Comunidad de la Corporación y a terceros, denuncien rápidamente las denuncias de discriminación sexual o acoso sexual al Coordinador del Título IX o a cualquier empleado de la Corporación, quien, a su vez, notificará al Coordinador del Título IX. Los informes pueden hacerse de forma oral o escrita y deben ser lo más específicos posible. La persona que realiza el informe debe, en la medida de lo posible, identificar a la(s) presunta(s) víctima(s), perpetrador(es) y testigo(s), y describir en detalle lo ocurrido, incluyendo fecha(s), hora(s) y lugar(es). Los informes también pueden hacerse en el

El sitio web de la Corporación es www.nm.k12.in.us/departments/title-ix. haciendo clic en el enlace Reportar acoso o inquietud de seguridad. El Coordinador del Título IX está designado para supervisar el cumplimiento con todos los aspectos del Título IX y puede ser contactado en el edificio de la Oficina Central ubicado en 480 W. 580 N., Crawfordsville, IN 47933, (765) 359-2112 o por correo electrónico a titleix@nm.k12.in.us. También se pueden hacer consultas a la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación de los Estados Unidos, Washington, D.C. Se espera que todos los estudiantes actúen de manera responsable, honesta y con la mayor franqueza cuando presenten denuncias o cargos de acoso contra otros estudiantes, un miembro del personal u otras personas asociadas con la Corporación. Algunas formas de acoso sexual a un estudiante pueden considerarse una forma de abuso infantil que requerirá que el estudiante abusador sea denunciado a las autoridades correspondientes.

ACOSO - TODAS LAS DEMÁS FORMAS

Política de la Junta Directiva 5517

La Junta hará cumplir enérgicamente su prohibición contra el acoso ilegal basado en raza, color, origen nacional, sexo (incluido el estado de género, la orientación sexual y/o la identidad de género), religión, discapacidad, estado militar, ascendencia o información genética, que son categorías protegidas por las leyes federales y/o estatales de derechos civiles (en adelante, "Categorías Protegidas"), y alienta a aquellos dentro de la comunidad de la Corporación, así como a terceros que se sientan agraviados, a buscar asistencia para rectificar tales problemas que ocurran en las oportunidades, programas o actividades educativas de la Corporación, o, si ocurren inicialmente fuera de las instalaciones de la Corporación o fuera de las oportunidades, programas y actividades educativas de la Corporación, que afecten el entorno de la Corporación.

Todos los empleados de la Corporación, incluidos los administradores, el personal profesional y el personal de apoyo, deberán denunciar cualquier incidente de presunto acoso ilegal que presencien o del que se les informe. La Corporación investigará todas las denuncias de acoso ilegal y, en los casos en que se compruebe dicho acoso, tomará medidas inmediatas para ponerle fin, prevenir su reaparición y remediar sus efectos.

Las personas que sean halladas culpables de acoso ilegal estarán sujetas a las medidas disciplinarias correspondientes, que pueden incluir la rescisión del contrato de trabajo o la expulsión del centro educativo.

Además, los empleados de la Corporación que no denuncien cualquier incidente de presunto acoso ilegal que observen o que les sea comunicado, también estarán sujetos a las medidas disciplinarias correspondientes, que pueden incluir el despido.

Denuncias y quejas por acoso ilegal y represalias. Se exige a los estudiantes y empleados de la Corporación, y se anima a todos los demás miembros de la comunidad de la Corporación y a terceros, a que informen de inmediato sobre incidentes de acoso basados en una categoría protegida a un administrador, supervisor u otro funcionario de la Corporación para que la Junta pueda abordar la conducta antes de que se vuelva grave, generalizada o persistente. Debido a la sensibilidad que rodea las quejas por acoso o represalias ilegales, los plazos para iniciar el proceso de queja son flexibles; sin embargo, se recomienda a las personas que presenten una queja dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a que ocurra la conducta, mientras se conozcan los hechos y haya posibles testigos disponibles. Una vez que se inicie el proceso formal de queja, la investigación se completará de manera oportuna (normalmente dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de la queja).

Cualquier maestro, administrador, supervisor u otro empleado o funcionario de la Corporación que reciba dicha queja deberá presentarla ante el CO dentro de dos (2) días hábiles.

El Consejo designa a las siguientes personas para que actúen como Oficiales de Cumplimiento de la Corporación (también conocidos como "Oficiales de Cumplimiento contra el Acoso") (en adelante, los "OC").

Dr. Anthony Tharp, Superintendente Adjunto o persona designada
480 Oeste, 580 Norte, Crawfordsville, IN 47933
765-359-2112
atharp@nm.k12.in.us

Los nombres, cargos e información de contacto de los oficiales de cumplimiento se publicarán anualmente en el sitio web de la corporación.

Los procedimientos que se detallan a continuación no pretenden interferir con el derecho de un estudiante a presentar una queja por acoso o represalia ilegal ante el Departamento de los Estados Unidos.

Educación, Oficina de Derechos Civiles ('OCR') o la Comisión de Derechos Civiles de Indiana ('ICRC'). La Oficina de Chicago de la OCR se puede contactar en el Edificio Federal John C. Kluczynski, 230 S. Dearborn Street, Piso 37, Chicago, IL 60604; Teléfono: 312-730-1560; FAX: 312-730-1576; TDD: 800-877-8339; Correo electrónico: OCR.Chicago@ed.gov; Web: <http://www.ed.gov/ocr>.

AVISOS ANUALES

Notificación de derechos conforme a la FERPA

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos del estudiante.

Ellos son:

- (1) El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes académicos del estudiante dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que el Distrito reciba una solicitud de acceso.

Los padres o los estudiantes que cumplan los requisitos deberán presentar al director del centro (o al funcionario escolar correspondiente) una solicitud por escrito en la que se identifiquen los documentos que desean consultar. El director coordinará el acceso y notificará al padre o al estudiante la fecha y el lugar donde podrán consultar los documentos.

- (2) El derecho a solicitar la modificación de los registros académicos del estudiante que el padre, madre o tutor legal, o el estudiante elegible, considere inexactos o engañosos.

Los padres o los estudiantes que cumplan los requisitos pueden solicitar a la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery que modifique un registro que consideren inexacto o engañoso. Deben escribir al director de la escuela, identificar claramente la parte del registro que desean modificar y especificar por qué es inexacta o engañosa.

Si el Distrito decide no modificar el expediente según lo solicitado por el padre, madre o estudiante elegible, el Distrito les notificará la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de modificación. Se les proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia al momento de notificarles su derecho a la misma.

- (3) El derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información personal identificable contenida en los expedientes académicos del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo

(incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que forma parte de la Junta Escolar; una persona o empresa con la que el Distrito ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente académico para cumplir con su responsabilidad profesional.

Previo solicitud, el Distrito divulga los expedientes académicos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante solicita o tiene la intención de matricularse.

(4) Cuando la divulgación se realice a una agencia estatal o local de justicia juvenil y esté relacionada con la capacidad de dicha agencia para actuar antes de la sentencia, tanto el estudiante cuyos registros se divulgan como la agencia que recibe la información certifican por escrito que se comprometen a no divulgarla a terceros sin el consentimiento de los padres, tutores o custodios del estudiante. Dicha información no podrá utilizarse para la supervisión de un menor infractor.

(5) El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a supuestos incumplimientos por parte del Distrito de los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de los Estados Unidos
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-1605

INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO (FERPA)

Cada año, la Corporación pondrá a disposición, previa solicitud y por razones legítimas, cierta información conocida como "información de directorio". La Junta designa como "información de directorio" del estudiante: nombre del estudiante; dirección; fecha y lugar de nacimiento; fotografía; grabación de video; área principal de estudio; participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente; estatura y peso, si es miembro de un equipo deportivo; fechas de asistencia; fecha de graduación; nivel de grado; premios recibidos; inclusión en el cuadro de honor; y becas.

El objetivo principal de la información del directorio es permitir que la Corporación Escolar Comunitaria de North Montgomery incluya este tipo de información de los expedientes académicos de los estudiantes en ciertas publicaciones. Algunos ejemplos son, entre otros, el anuario, los programas de graduación, los programas de artes escénicas y las listas de equipos deportivos.

La información del directorio también puede divulgarse a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Estas organizaciones pueden incluir, entre otras, empresas que fabrican anillos de graduación o publican anuarios.

La escuela, en cumplimiento de la ley federal, está obligada a proporcionar a los reclutadores militares, previa solicitud, una lista de tres categorías: nombre, dirección y número de teléfono.

Los padres y los estudiantes adultos pueden negarse a permitir que la Corporación divulgue cualquier parte o la totalidad de dicha “información de directorio” mediante notificación por escrito a la Corporación dentro de los veinte (20) días calendario posteriores a la recepción de este aviso público.

Estándar AHERA

De conformidad con la norma AHERA de la EPA de EE. UU. (referencia: 40 CFR 763.80), toda la información relativa a los materiales que contienen amianto en las escuelas de la North Montgomery School Corporation está disponible para su revisión y copia por parte de los estudiantes, el personal y los tutores durante el horario laboral habitual.